



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR  
OSINERGMIN Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE  
RESULTADOS EN LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO  
PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO– ELECTRO PUNO  
S.A.A., PERIODOS 2015 – 2016”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**FIGURELA PILAR CHUCUYA MAQUERA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO - PERÚ**

**2019**



## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación, va dedicado al forjador de mi camino, a mi Padre Celestial, el que me acompaña siempre en cada paso que doy; a mis queridos padres, Amelia Maquera y Pedro Chucuya, por haberme forjado como la persona que soy y por mostrarme el camino a la superación.

Este trabajo también está dedicado a mi docente y asesor, quien en vida fue Alberto Enrique Colque Mamani, por alentarme en todo momento y por el gran apoyo que me supo brindar.

Dedicado a la empresa Electro Puno S.A.A. Por abrirme las puertas y permitirme investigar y acotar con un granito de arena, por permitirme también haberme desarrollado como profesional.



## AGRADECIMIENTOS

### **A Dios**

Por darme la oportunidad de vivir y estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, por la fortaleza y el empeño de lograr este propósito y permitirme ese cumplimiento para mi entera satisfacción y la de toda mi familia.

### **A mis padres:**

Por tanto, amor y comprensión, por las palabras de aliento, de ánimo y superación, porque creyeron en mí y porque me sacaron adelante, dándome ejemplos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ellos hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles, y por el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Gracias por todo.

A la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme acogido durante mi periodo de formación profesional.

A mis docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, por compartir sus conocimientos con cada uno de sus alumnos, en especial a mis asesores: Alberto Colque Mamani y Edgar Darío Callohuanca Avalos.

### **A mis hermanos, amigos y compañeros**

Quienes siempre me alentaron a la realización de esta investigación, a quienes me ayudaron a conseguir los materiales y bibliografías, especialmente al C.P.C. Edgardo Rojas, por su gran apoyo en la ejecución del presente trabajo de investigación.



# ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN .....	10
ABSTRACT.....	11
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.3.1 Hipótesis general.....	16
1.3.2 Hipótesis específicas .....	16
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	16
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.5.1 Objetivo general.....	17
1.5.2 Objetivos específicos .....	17
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>REVISIÓN DE LITERATURA</b>	
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
2.2 MARCO TEÓRICO .....	20
2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	44



### CAPÍTULO III

#### MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO .....	51
3.2	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....	53
3.3	PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO .....	53
3.4	POBLACION Y MUESTRA DEL ESTUDIO .....	55
3.4.1	Población.....	55
3.4.2	Muestra.....	55
3.5	DISEÑO ESTADÍSTICO.....	56
3.6	PROCEDIMIENTO .....	58
3.7	VARIABLES.....	59

### CAPÍTULO IV

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	RESULTADOS .....	60
4.1.1	Análisis del objetivo específico 1 .....	60
4.1.2	Análisis del objetivo específico 2 .....	75
4.1.3	Análisis del objetivo específico 3 .....	89
4.1.4	Contrastación de hipótesis .....	102
4.2	DISCUSIÓN.....	106
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>110</b>
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>113</b>
<b>VII.</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>114</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>120</b>

TEMA: Sanciones Administrativas  
ÁREA: Sistema Tributario Nacional

FECHA DE SUSTENTACIÓN 30 DE DICIEMBRE DEL 2019



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1:</b> Estructura de la determinación de la Renta Neta .....	34
<b>Figura 2:</b> Área de Concesión de Electro Puno S.A.A.....	52
<b>Figura 3:</b> Tiempo de servicios en Electro Puno S.A.A.....	61
<b>Figura 4:</b> Frecuencia en tomar conocimiento sobre multas impuestas por OSINERGMIN. ....	62
<b>Figura 5:</b> Valoración de la multa impuesta por OSINERGMIN. ....	63
<b>Figura 6:</b> Causas por las que OSINERGMIN multa a Electro Puno S.A.A. ....	65
<b>Figura 7:</b> Evolución del número de reclamos presentados .....	69
<b>Figura 8:</b> Conocimiento sobre procedimientos de supervisión. ....	72
<b>Figura 9:</b> Alternativa de solución para evitar la imposición de multas por OSINERGMIN .....	74
<b>Figura 10:</b> Diagrama de calendarización de talleres.....	96
<b>Figura 11:</b> Evaluación 360°. ....	98



## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 1:</b> Distribución del personal por categorías ocupacionales.....	55
<b>Tabla 2:</b> Lista de servidores de Electro Puno S.A.A.....	56
<b>Tabla 3:</b> Tiempo de servicios en la empresa Electro Puno S.A.A. ....	61
<b>Tabla 4:</b> Frecuencia en la toma de conocimiento sobre multas impuestas .....	62
<b>Tabla 5:</b> Valoración de la multa impuesta por OSINERGMIN. ....	63
<b>Tabla 6:</b> Causas por las que OSINERGMIN multa a Electro Puno S.A.A.....	64
<b>Tabla 7:</b> Nivel de responsabilidad por sanciones administrativas. ....	68
<b>Tabla 8:</b> Evolución del número de reclamos presentados durante los últimos años..	69
<b>Tabla 9:</b> Conocimiento sobre procedimientos de supervisión a actividades relacionadas con OSINERGMIN.....	71
<b>Tabla 10:</b> Alternativas de solución para evitar la imposición de multas por OSINERGMIN. ....	73
<b>Tabla 11:</b> Resumen de sanciones administrativas, periodos 2015 – 2016. ....	76
<b>Tabla 12:</b> Resumen de infracciones 2015-2016.....	77
<b>Tabla 13:</b> Análisis vertical del estado de resultados 2015-2016.....	78
<b>Tabla 14:</b> Rubros del estado de resultados que incluyen gastos por multas periodos 2015 – 2016.....	80
<b>Tabla 15:</b> Análisis horizontal del estado de resultados 2015-2016.....	81
<b>Tabla 16:</b> Margen de utilidad operativa. ....	83
<b>Tabla 17:</b> Margen neto de utilidad. ....	84
<b>Tabla 18:</b> Análisis vertical / horizontal y su comportamiento con sanciones administrativas. ....	85



<b>Tabla 19:</b> Análisis del resultado contable y tributario respecto a multas impuestas por OSINERGMIN, periodo 2015. ....	86
<b>Tabla 20:</b> Análisis del resultado contable y tributario respecto a multas impuestas por OSINERGMIN, periodo 2016. ....	87
<b>Tabla 21:</b> Análisis de la incidencia de las multas impuestas por OSINERGMIN en la base imponible del impuesto a la renta de los años 2015-2016. ....	88
<b>Tabla 22:</b> Cronograma de capacitaciones 2021. ....	91





## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (A.H.)** : Análisis Horizontal.
- (A.V.)** : Análisis Vertical.
- (D.L.)** : Decreto Legislativo.
- (D.S.)** : Decreto Supremo.
- (FONAFE)** : Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- (LIR)** : Ley del Impuesto a la Renta.
- (NTCSE)** : Normas Técnicas de Calidad de Servicio Eléctrico.
- (OSINERGMIN)** : Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
- (RCD)** : Resolución del Consejo Directivo.
- (SUNAT)** : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración
- (TASTEM)** : Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería.
- (TUO IR)** : Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta.
- (UIT)** : Unidad Impositiva Tributaria.



## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado: “Sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN y su incidencia en el estado de resultados en la empresa regional de servicio público de electricidad de Puno– Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016”, tiene el objetivo de determinar la incidencia de las sanciones administrativas impuestas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería en el estado de resultados, ya que las empresas eléctricas son supervisadas por dicho organismo, que en cuyo caso están propensos a ser sancionados en caso de incumplimiento y Electro Puno no es la excepción, las sanciones según el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta no son consideradas como gasto deducible para el cálculo de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, generando un incremento en el pago de dicho impuesto; por lo que los métodos aplicados fueron: El descriptivo, deductivo, analítico, sintético y como técnica de recolección de datos; la encuesta, ficha de recolección de datos y observación directa, permitiendo identificar las causas principales por las que se generan las multas en el periodos 2015 - 2016 que ascienden a S/ 615,942.81 y S/ 1’352,287.54 respectivamente, ocasionando el incremento del pago del impuesto a la renta en S/ 172,463.99 para el año 2015 y S/ 378,640.51 en el año 2016; representando el 2.1% y el 4.40% frente al resultado antes de impuestos, demostrando así la incidencia negativa en su estado de resultados 2015 y 2016.

**Palabras clave:** Sanciones administrativas, causas, estado de resultados, base imponible, impuesto a la renta de tercera categoría.



## ABSTRACT

The research work entitled: “administrative sanctions imposed by OSINERGMIN and its impact on the income statement in the regional electricity utility company of Puno - Electro Puno S.A.A., periods 2015 - 2016”, has the objective of determining the incidence of the administrative restrictions imposed by the Supervisory Body of Investment in Energy and Mining in the Income Statement since the electric companies are supervised by said agency, which in which case are likely to be sanctioned in case of non-compliance and Electro Puno is not the exception, are determined according to article 44° of the income tax law is not considered as a deductible expense for the calculation of the determination of the income tax of the third category generating an increase in the payment of said tax; so the methods applied were: The descriptive, deductive, analytical and synthetic and as a data collection technique, the survey, data collection sheet and direct observation, identify the main causes for which these fines are developed in the periods 2015 - 2016 amounting to S / 615,942.81 and S / 1'352,287.54 respectively, causing the increase of the income tax payment in S / 172,463.99 for the year 2015 and S/ 378,640.51 in the year 2016. Representing 2.1% and 4.40% compared to the result before taxes, thus demonstrating the negative impact on its 2015 and 2016 income statements.

**Keywords:** Administrative sanctions, causes, income statement, tax base, third category income tax.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

En el marco de las normas establecidas por la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA - Puno, tengo a bien presentar el trabajo de investigación titulado: “Sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN y su incidencia en el estado de resultados en la empresa regional de servicio público de electricidad de Puno– Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016”.

En la actualidad las empresas que brindan un servicio público como es la comercialización y/o venta de energía eléctrica, caso Electro Puno, son supervisadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, y como tal están propensos a ser sancionadas por dicho organismo en caso de cualquier incumpliendo de alguna de sus normas relacionadas a las diferentes actividades comerciales u operativas. El estar propenso no quiere decir que se asuma con total normalidad el desembolso por dicho concepto; más aún si el dinero proviene de la inversión pública (dinero del pueblo), por lo que debe ser administrado responsablemente; lo que nos llamó la atención fue la magnitud de los importes que año tras año se viene pagando por dicho concepto, de esta manera en el presente trabajo de investigación se analizó la incidencia que tienen las sanciones administrativas impuestas por dicho organismo en el estado de resultados al momento de determinar la base imponible sobre la cual se calculó el impuesto a la renta, ya que según el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta las sanciones no son consideradas como gasto deducible del impuesto a la renta; asimismo se identificó las principales causas por las que se generan frecuentemente dichas sanciones.

En definitiva, para mejorar la situación actual que se vive año tras año, y la magnitud de los desembolsos por concepto de multas, es necesario que con el trabajo de



investigación se aporte medidas correctivas que prevengan o minimicen las sanciones con en el fin de que dichos importes dejados de pagar a OSINERGMIN, se destinen al mantenimiento de redes en beneficio de la población usuaria.

Bajo estas consideraciones, nos hemos visto la necesidad de realizar este trabajo de investigación en el cual se han desarrollado los siguientes objetivos:

1. Determinar la incidencia de las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A, periodos 2015 - 2016.
2. Identificar las causas principales por las que se generan las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.
3. Analizar la incidencia de las multas de OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.
4. Proponer medidas correctivas para prevenir o minimizar las multas y sanciones administrativas en la empresa Electro Puno S.A.A.

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Electro Puno S.A.A, es una empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica en el departamento de Puno, creada por escisión del bloque patrimonial de la gerencia sub regional de Electro Sur Este S.A.A., aprobada mediante acuerdo adoptado en la junta general de accionistas de esta última empresa de fecha 09 de julio de 1999, inscrita en la Oficina Registral Regional José Carlos Mariátegui - oficina Puno, el día 28 de octubre de 1999 en el tomo N° 74, asiento N° 21742 y ficha N° 1467, iniciando sus operaciones el 01 de noviembre de 1999.

Es así que, siendo Electro Puno la única empresa regional en el departamento de Puno, encargada de la distribución y comercialización de energía eléctrica,



necesita abastecer su demanda y surge la necesidad de tercerizar sus servicios, mediante la contratación de empresas especializadas en el rubro, para el normal desarrollo de algunas de sus actividades comerciales.

Tanto Electro Puno S.A.A. y las empresas contratistas son encargadas de realizar los servicios, pero muchas veces no cumplen con la normatividad vigente exigida por organismos supervisores y/o fiscalizadores en distintas actividades, mostrándose estas en las sanciones administrativas impuestas en los periodos 2015 y 2016, ya sean por incumplimiento en las Normas Técnicas de Calidad de Servicio (NTCSE), e incumpliendo los adecuados procedimientos de supervisión a las diferentes actividades, sean propias o de terceros, como el caso del pago de contribuciones reembolsables en el plazo establecido, en muchas ocasiones la información solicitada por entidades fiscalizadoras es atendida fuera de plazo, siendo propensos a ser sancionado por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN). Es por ello la necesidad y la importancia de conocer e identificar las causas por las que se generan las sanciones administrativas, posiblemente siendo, el inadecuado procedimiento de supervisión propios y/o de terceros; la falta de compromiso por parte de los trabajadores hacia sus labores; la tercerización de servicios, que traen consigo una incidencia negativa en el estado de resultados, causando mayor pago de impuesto a la renta de tercera categoría, ya que según el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, las sanciones administrativas de carácter pecuniario son gastos no deducibles tributariamente, porque no cumplen con el principio de causalidad establecido en el artículo 37° de la mencionada ley, por lo que inciden directamente en el estado de resultados para la determinación de la base imponible, sobre la cual se calcula el



impuesto a la renta de tercera categoría, haciendo que se incremente la utilidad gravable.

Es por ello que la importancia del trabajo de investigación se reflejará en cuanto el directorio de la empresa, gerentes así como el personal calificado, supervisores, asistentes, entre otros, podrán actuar en beneficio de la empresa e implementar mejoras con personal capacitado, comprometido y tomar medidas para minimizar la magnitud de dichas sanciones, reduciendo así adiciones por sanciones administrativas en el estado de resultados, para que la empresa pague el impuesto a la renta que realmente le corresponde; además se reducirán los desembolsos dirigidos a subsanar estas sanciones, y en consecuencia, la empresa dispondrá de mayor liquidez para seguir invirtiendo en infraestructura que beneficie a la población dentro del ámbito de concesión de la región de Puno, por ser un servicio básico y necesario.

De tal manera que el trabajo de investigación alcance contribuir con medidas correctivas que puedan minimizar dichas sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La investigación pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

### **PROBLEMA GENERAL:**

¿Cómo inciden las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016?

### **PROBLEMAS ESPECÍFICOS:**

- a) ¿Cuáles son las causas principales por las que se generan las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016?



- b) ¿Cómo inciden las multas de OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016?
- c) ¿Qué medidas correctivas se pueden plantear para prevenir o minimizar las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A.?

### **1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 HIPÓTESIS GENERAL**

Las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN tienen incidencia negativa en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., Periodos 2015 - 2016.

#### **1.3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- a) El inadecuado procedimiento de supervisión, la falta de capacitación y compromiso, además de la tercerización de servicios, son las causas principales por las que se generan las sanciones administrativas en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.
- b) Las multas impuestas por OSINERGMIN tienen incidencia negativa en el estado de resultados, debido a que incrementa la utilidad grabable para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.

### **1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

La investigación se ha desarrollado con el propósito de analizar la incidencia de las multas impuestas por OSINERGMIN en el estado de resultados de la empresa Electro Puno, por consiguiente, la investigación es de gran aporte, ya que a través de ésta se ha identificado las causas por las que Electro Puno es frecuentemente sancionado por el organismo supervisor, y con las medidas correctivas planteadas





se pretende reducir la magnitud de dichas sanciones, y combatir directamente a las causas que lo ocasionan, con el fin de mejorar los resultados y la gestión de la empresa.

## **1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar la incidencia de las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.

### **1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Identificar las causas principales por las que se generan las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A, periodos 2015 - 2016.
- b) Analizar la incidencia de las multas de OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.
- c) Proponer medidas correctivas para prevenir o minimizar las multas y sanciones administrativas en la empresa Electro Puno S.A.A.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Chambi (2016), manifiesta que durante el periodo 2015 la Empresa Electro Puno S.A.A., ha tenido deficiencias en la calidad de servicio eléctrico específicamente en la calidad de producto, calidad de facturación y alumbrado público, todo esto sumado con el número de reclamos justificados, por lo cual el ente supervisión OSINERGMIN ha impuesto multas y compensaciones que ascienden a las sumas de S/ 1,218,921.45 en el año 2015, por lo que esto demuestra un bajo nivel de calidad de servicio eléctrico, asimismo, en referencia a la rentabilidad determinó que en el periodo 2015, la rentabilidad sobre el patrimonio fue de 7.61% y 8.02% sin el pago de multas hacia OSINERGMIN con una diferencia de 0.41%; en la rentabilidad sobre los activos para el año 2015 es de 6.35% y 6.64% sin el pago de multas, donde también se muestra una notable diferencia de 0.28% en el margen de utilidad en operaciones en el cual resulta un 15.76% para el año 2015 y 16.47% sin el pago de multas y compensaciones con una diferencia de 0.71% en este rubro hubo un porcentaje más considerable puesto que las multas y sanciones se ubican dentro del rubro otros gastos de gestión que se muestra en el estado de resultados y finalmente sobre el margen de ventas también se muestra una diferencia de 0.7%, a consecuencia de esto se muestra un nivel bajo del rendimiento esperado puesto que si no pagaran el importe por multas y compensaciones habría una mejora en los índices de rentabilidad obteniendo mayor utilidad.

Nina (2015), indica que según el análisis vertical y horizontal del estado de resultados muestra que los ingresos por los diferentes servicios que presta la



empresa solo han incrementado mínimamente en un 10.52% debido a servicios tercerizados como los servicios de facturación se cumplen aun 99% en la sede central y un 87% en las zonas alejadas, asimismo la disminución en la rentabilidad anual de un 10.11% en el periodo 2012 a un 9.27% en el periodo en el 2013, debido a que la cuenta de gastos diversos donde se incluyen los gastos por concepto de multas de parte del OSINERGMIN por la mala calidad de servicio prestado a incrementado de un 1.79% a un 4.27% entre ambos periodos.

De la evaluación y análisis de las causas se demuestra que la existencia de causas administrativas por la falta de instrumentos de gestión, capacitaciones, dentro las causas económicas se refleja la falta de nivelación de la remuneración, se refleja también causas de producción en la falta infraestructura y equipamiento y dentro de las causas técnicas se demuestra la no existencia de estrategias de gestión de mejora para brindar el servicio final al usuario, motivos por las cuales se induce al personal de las empresas contratista a brindar un servicio pésimo que carece de calidad, eficiencia y eficacia.

Según Choque (2017), afirma que Electro Puno S.A.A. carece de procedimientos claros para facilitar la adecuada gestión de los gastos puesto que un 64% de los encuestados desconoce y/o niega la existencia de procedimientos en la ejecución de gastos por lo que la deducibilidad de los mismos se ve comprometida debido a que los trabajadores que ejecutan el gasto desconocen la normatividad y por ende se incurre en contingencias tributarias. Los factores que determinan la no deducibilidad de los gastos obtenidas de las encuestas dan como resultado que son: La capacitación de personal, el exceso de condiciones para deducir gastos, la falta compromiso de los trabajadores para con la empresa, el desconocimiento de la ley del Impuesto a la Renta; asimismo algunos trabajadores indicaron que es a causa de



la gestión de la gerencia. Los gastos reparados en los ejercicios 2014 y 2015 ascienden a una suma de S/ 1,938,155.95 soles, que a simple vista es un monto considerable teniendo en cuenta que Electro Puno al ser una empresa prestadora de un servicio básico y por ende debería tener una mayor eficiencia al momento de la utilización de sus recursos, sin embargo, en el 2015 se pudo ver una disminución mínima con respecto al 2014 de S/ 106,008.99 soles.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

### EMPRESA

Romero (2009), define la empresa como el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela.

Flores (2009), señala que la empresa es una entidad que tiene la finalidad de realizar una actividad económica y para ello se debe constituir legalmente como una entidad individual o colectiva. Cabe indicar que el objeto de una empresa es producir, comercializar bienes, o brindar servicios.

Sanches (2010), señala que es la actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, prestación de servicios y otros.

### CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN EL ORIGEN DEL CAPITAL

Gestión (2018), clasifica a las empresas en función de donde procede el capital, y se pueden dividir en diferentes tipos:

- **PÚBLICAS:** Se trata de empresas en donde el capital pertenece al estado y en las que se pretende satisfacer las necesidades sociales; pueden ser centralizadas, descentralizadas, estatales, mixtas y paraestatales.



## **ELECTRO PUNO S.A.A.**

Memoria anual (2016), es una empresa estatal de derecho privado de la corporación FONAFE, constituida como Sociedad Anónima Abierta el 01 de noviembre de 1999. La participación de FONAFE, alcanza a 99.61% del accionariado de la empresa y sus títulos se transan en la Bolsa de Valores de Lima.

## **GIRO DEL NEGOCIO**

Distribución y comercialización de la energía eléctrica, con la utilización de nuestros sistemas de distribución, transmisión y generación a todas las localidades ubicadas dentro de la zona de concesión.

- **PRIVADAS:** Se trata de empresas en donde el capital de inversionistas privados y son lucrativas en su totalidad; el origen del capital es privado.

## **REGULACIÓN OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO**

Las principales normas que afectan las actividades de la compañía son:

### **A) LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS**

Según el (D.L. 25844), en el Perú el sector eléctrico se rige por la ley de concesiones eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgada el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N°. 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres segmentos: generación, transmisión y distribución de electricidad. A partir de octubre de 2000, el sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas



aislados. La compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación y distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006. La ley de concesiones eléctricas fue modificada al promulgarse la ley N° 28832, ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.

## **B) NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS**

Según el D.S. N° 020-97-EM (1997), se aprobó la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la ley de concesiones eléctricas.

Según el D.S. N° 020-97-EM (1997), las NTCSE contemplan procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Según OSINERGMIN, NTCSE (2017) la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), aprobada por Decreto Supremo N° 020-97-EM, regula los aspectos de calidad en el servicio eléctrico que deben cumplir las empresas eléctricas; estableciendo los niveles mínimos de calidad y las obligaciones de las empresas de electricidad y los clientes que operan bajo el régimen de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844. También, se establece los aspectos, parámetros e indicadores sobre los que se evalúa la calidad del servicio de la electricidad. Se especifica la cantidad mínima de puntos y condiciones de medición. Se fijan las tolerancias y las respectivas



compensaciones y/o multas por incumplimiento. Asimismo, se establecen las obligaciones de las entidades involucradas directa o indirectamente en la prestación y uso de este servicio en lo que se refiere al control de la calidad.

### **C) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA.**

Según el OSINERGMIN (2017), mediante ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es regular y supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, como parte de su función normativa, OSINERGMIN tiene facultades de fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión, de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos; así mismo, dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

De acuerdo al OSINERGMIN (2017), es el organismo supervisor de la inversión en energía y minería, una institución pública encargada de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan.

Se creó el 31 de diciembre de 1996, mediante la Ley N° 26734, bajo el nombre de OSINERG. Inició el ejercicio de sus funciones el 15 de octubre de



1997, supervisando que las empresas eléctricas y de hidrocarburos brinden un servicio permanente, seguro y de calidad.

A partir del año 2007, la Ley N° 28964 le amplió su campo de trabajo al subsector minería y pasó a denominarse OSINERGMIN. Por esta razón, también supervisa que las empresas mineras cumplan con sus actividades de manera segura y saludable.

### **FUNCIONES:**

Según OSINERGMIN (2017), tiene las funciones de:

- **SUPERVISIÓN:** Verifica y vela por el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de las entidades o actividades supervisadas, así como cualquier otro mandato o resolución emitida por el organismo regulador y las demás obligaciones que correspondan a las entidades o actividades supervisadas.

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), comprende la facultad de verificar el cumplimiento por parte del agente supervisado de las obligaciones contenidas en la normativa, en los contratos de concesión o en los contratos derivados de procesos de promoción de la inversión privada, así como en las disposiciones administrativas, bajo competencia de OSINERGMIN, en los sectores energético y minero, según corresponda. Abarca las actividades desarrolladas previamente a que se disponga el inicio del procedimiento administrativo sancionador, esta función es ejercida por los órganos establecidos en el reglamento de organización y funciones de OSINERGMIN.

- **REGULACIÓN:** Fija las tarifas de los servicios públicos de electricidad y gas natural bajo su ámbito.





- **NORMATIVA:** Dicta, en el ámbito y materia de sus competencias, los reglamentos y las normas que regulan los procedimientos a su cargo y otras normas de carácter general y particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades supervisadas o de sus usuarios.
- **FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN:** Sanciona, dentro del ámbito de su competencia, a las entidades que supervisa ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas de normas legales o técnicas.

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), comprende la facultad de determinar la comisión y conductas tipificadas como infracciones administrativas y, de ser el caso, imponer la sanción correspondiente.

Abarca el inicio del procedimiento administrativo sancionador por parte del órgano instructor hasta la resolución de segunda y última instancia administrativa.

- **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Concilia intereses contrapuestos entre las entidades o las empresas bajo su ámbito de competencia, y entre estas y sus usuarios libres o consumidores independientes. Asimismo, puede resolver los conflictos suscitados entre ellos.
- **SOLUCIÓN DE RECLAMOS:** Resuelve, en segunda instancia administrativa, las apelaciones y quejas interpuestas por los usuarios de electricidad y gas natural.

OSINERGMIN (2017), indica que los órganos que ejercen la instrucción y sanción en los procedimientos sancionadores de OSINERGMIN son determinados por el consejo directivo, conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 9 de la ley N° 26734 (Ley del Organismo



Supervisor de la Inversión en Energía y Minería), modificado por ley N° 28964. El órgano revisor en los procedimientos administrativos sancionadores es el Tribunal de Apelaciones de Sanciones en temas de Energía y Minería (TASTEM), de conformidad con el reglamento de organización y funciones de OSINERGMIN.

### **ACTIVIDADES DEL SUB SECTOR ELÉCTRICO BAJO COMPETENCIA DE OSINERGMIN**

Según OSINERGMIN (2017), indica que OSINERGMIN ejerce sus funciones de supervisión, fiscalización y sanción en las siguientes actividades:

- a) Generación de electricidad.
- b) Transmisión de electricidad distribución y comercialización de electricidad.
- c) Planificación, programación y despacho económico del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).
- d) Otras legalmente atribuidas a OSINERGMIN.

### **INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), indica que constituye una infracción administrativa, toda acción u omisión que implique el incumplimiento de la normativa bajo el ámbito de competencia de OSINERGMIN o de disposiciones emitidas por este organismo.

### **PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), las modalidades de supervisión son:

**PRE-OPERATIVA:** Es aquella que se realiza con el fin de efectuar una evaluación técnica sobre el proyecto de instalación o modificación de instalaciones,



establecimientos o unidades previamente al inicio de actividades o la operación de la parte de dichas instalaciones, establecimientos o unidades que haya sido ampliada o modificada, a fin de verificar si cumplen las condiciones técnicas y de seguridad y otras previstas en la normatividad.

**OPERATIVA:** Es aquella que se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de operación previstas por la normativa vigente, las derivadas de disposiciones administrativas; así como las asumidas contractualmente por el agente supervisado, cuando corresponda.

### **ACCIONES DE SUPERVISIÓN**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017):

- Las acciones de supervisión son efectuadas de manera censal, muestral o específica, en campo o gabinete, según lo determine OSINERGMIN en función de las obligaciones a supervisar.
- Las acciones de supervisión se realizan de manera inopinada, y excepcionalmente, pueden ser coordinadas con el agente supervisado, según lo determine OSINERGMIN en función de las obligaciones a supervisar.
- Las acciones de OSINERGMIN pueden derivarse de acciones programadas o pueden realizarse como consecuencia de accidentes, emergencias, denuncias, y otras situaciones que a juicio de OSINERGMIN lo ameriten.
- Las acciones de supervisión incluyen la realización de visitas a las instalaciones del agente supervisado, la actuación de pruebas técnicas, el requerimiento o levantamiento de información, la instalación de equipos técnicos, la revisión de documentación en gabinete.



## **OBLIGACIONES DE LOS AGENTES SUPERVISADOS**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), en donde señala que los agentes supervisados, para los fines del ejercicio de las funciones de supervisión de OSINERGMIN, están obligados, de manera enunciativa, más no taxativa, a lo siguiente:

- Permitir el ingreso a sus instalaciones y brindar acceso a los equipos materia de supervisión.
- Proporcionar oportunamente la información y documentación que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Brindar facilidades a OSINERGMIN para ejecutar pruebas técnicas, tomar muestras, declaraciones, fotografías, grabaciones, así como realizar mediciones, instalación o retiro de equipos, etc.
- Utilizar los programas informáticos establecidos en los procedimientos específicos para la remisión de información.
- De ser el caso, permitir o instalar los equipos de acceso remoto de información que OSINERGMIN disponga en sus respectivos procedimientos de supervisión.
- En caso el agente supervisado incumpliera lo requerido por OSINERGMIN para el ejercicio de su función supervisora, será sujeto a sanción administrativa.

## **ACTA DE SUPERVISIÓN**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), indica que es el documento en el cual se describen las acciones realizadas durante una visita de supervisión, suscrita por OSINERGMIN y/o empresa supervisora, así como por el agente supervisado, a través de su representante o quien atienda la diligencia, a quien se deja una copia.



## **INFORME DE SUPERVISIÓN**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), menciona que es el documento elaborado por la empresa supervisora o por OSINERGMIN, mediante el cual sustenta los hechos verificados durante una acción de supervisión.

El informe de supervisión, así como la documentación que le sirve de sustento, se entregan al órgano instructor para que actúe de conformidad con el presente reglamento, en lo que corresponda.

## **INFORME DE INSTRUCCIÓN**

Según la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), es el órgano instructor quien emite el informe de instrucción en el cual se evalúan las acciones realizadas durante el procedimiento de supervisión, en el que se determina el archivo de la instrucción o el inicio del procedimiento sancionador. No constituye un acto impugnabile.

## **INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

En la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), señala que de advertirse la existencia de indicios que hagan presumir la comisión de una infracción, el órgano instructor de OSINERGMIN da inicio al procedimiento administrativo sancionador.

Para efectos de iniciar el procedimiento administrativo sancionador, el órgano instructor notifica al agente supervisado lo siguiente:

- a) Los hechos verificados imputados como presunta infracción, precisando el sustento de la misma.
- b) La norma incumplida.
- c) Las sanciones que se les pudiera imponer de verificarse la infracción.



- d) El órgano competente para imponer la sanción y la norma que le otorga la competencia.
- e) Plazo para remitir descargas por escrito, el cual no puede ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificad el inicio del procedimiento administrativo sancionador.
- f) La documentación que sirve de sustento al inicio del procedimiento administrativo sancionador.

### **SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Según el artículo 24 del Nuevo Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo del OSINERGMIN, y la resolución de consejo directivo de OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), las sanciones administrativas son establecidas por el consejo directivo de OSINERGMIN, pudiendo consistir en multa, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre o clausura de establecimiento o instalación, suspensión de actividades, paralización de obras, labores o funcionamiento de instalaciones, entre otras.

La imposición de la sanción administrativa, y su ejecución, no exime al infractor del cumplimiento de las obligaciones que han sido objeto del respectivo procedimiento administrativo sancionador.

### **MULTAS**

Según el Art. 25.3 de la R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), las multas son expresadas en Unidad Impositiva Tributaria (UIT), la cual es determinada al valor vigente a la fecha de imposición de la sanción. De haber una disposición específica que determine una opción distinta a la indicada, la multa será expresada en Unidad Impositiva Tributaria (UIT) efectuando la conversión a la



fecha de imposición de la sanción. Una vez determinado el monto, éste puede ser redondeado y expresado hasta en centésimas.

### **BENEFICIO DE PRONTO PAGO**

R.C.D. OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD (2017), recibida la resolución que impone una sanción, el agente supervisado puede acogerse al beneficio de pronto pago, mediante la cancelación de la multa impuesta dentro del plazo fijado para su pago, siendo requisito para su eficacia no interponer recurso administrativo.

### **IMPUESTO A LA RENTA**

Bahamonde (2012), indica que los impuestos son prestaciones que pueden ser en dinero o en especie, y que se otorgan a favor del estado, quien reclama su pago con el fin de satisfacer las necesidades colectivas y en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial, esto quiere decir que no son vinculadas a un servicio individualizado al favor de contribuyente, en ese sentido, el impuesto es una prestación tributaria obligatoria cuya finalidad es el sostenimiento de las cargas y/o obligaciones del estado. Por lo tanto, carecería de sentido permitir la deducción del impuesto a la renta, ya que lo que ingresaría por recaudación de este impuesto, por un lado, se estaría deduciendo como un gasto por el otro.

Ortega & Pacharres (2016), señalan que uno de los aspectos fundamentales para iniciar el estudio del impuesto a la renta, es precisar el objeto que será sujeto de gravamen, ya que, a partir del mismo, el legislador decidirá si determinada utilidad o ingreso que acrecienta al patrimonio de una entidad se encontrará gravado con el impuesto a la renta, en tal sentido, la renta constituye una de las manifestaciones de la riqueza.



Según Alva (2017), el impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el impuesto a la renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

### **LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 179-2004-GF (2004) y según el artículo 1 del texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta, el inciso a) señala que el impuesto a la renta grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Según el artículo 22 del texto único ordenado del impuesto a la renta para efectos del impuesto, las rentas afectas de fuente peruana se clasifican en 5 categorías:

- **PRIMERA CATEGORÍA:** Las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
- **SEGUNDA CATEGORÍA:** Intereses por colocación de capitales, regalías, patentes rentas vitalicias, derechos de llave y otros.



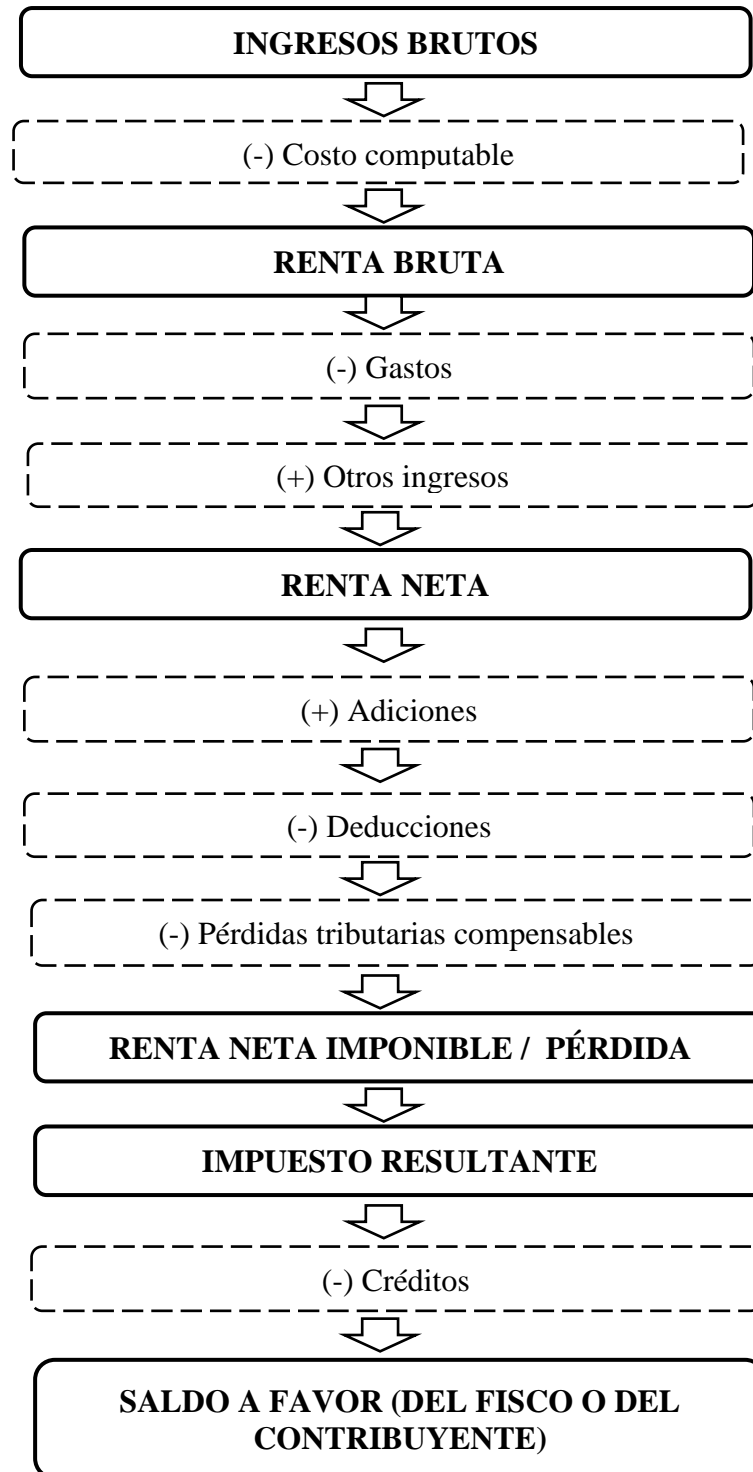


- **TERCERA CATEGORÍA:** En general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- **CUARTA CATEGORÍA:** Las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- **QUINTA CATEGORÍA:** Las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.
- **RENTA DE TERCERA CATEGORÍA:** El impuesto a la renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo (SUNAT 2017).

## **DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA**

### **ESQUEMA GENERAL**

SUNAT (2017), indica que la determinación del impuesto anual de tercera categoría para los contribuyentes acogidos al Régimen General o Régimen MYPE Tributario se encuentra sujeta a la siguiente estructura:



**Figura 1:** Estructura de la determinación de la Renta Neta.

FUENTE: Cartilla renta de tercera categoría 2016.



### **RENTA BRUTA (artículo 20° de la Ley)**

Definido en el Decreto Supremo N° 179-2004-GF (2004), donde señala que la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes transferidos, siempre que esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

### **RENTA NETA (artículo 37° de la Ley)**

Definido en el Decreto Supremo N° 179-2004-GF (2004), donde indica que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría o renta neta empresarial, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley.

Debe tenerse en consideración que existen deducciones sujetas a límites o condiciones legales, así como deducciones no admitidas por la ley. De esta manera aquellas deducciones limitadas, condicionadas o no aceptadas legalmente incrementarán la base imponible sobre la cual se calculará la tasa del impuesto anual.

SUNAT (2017), al momento de la elaboración de los estados financieros, que sirven de respaldo para la elaboración de la declaración jurada anual del impuesto a la renta en la tercera categoría, se aplican una serie de reglas contenidas en la ley del impuesto a la renta. Sobre todo, para realizar las adiciones y deducciones al resultado contable y así lograr ubicar la base imponible sobre la cual se aplicará la tasa del 28%, caso 2016, para realizar el pago del impuesto a la renta.



Alva (2013), señala que, así como existe el artículo 37° de la ley del impuesto a la renta, el cual consagra el principio de causalidad, donde se verifican los gastos que sean necesarios para producir o mantener la fuente productora de la renta. También existe el artículo 44° de la misma ley, donde se detallan de manera expresa aquellos gastos que no se consideran deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría.

### **GASTOS NO DEDUCIBLES**

Según Bahamonde (2013), el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta y artículo 25° del reglamento, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, denominada también como renta neta empresarial, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley.

### **ARTÍCULO 44° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Al efectuar una revisión del texto del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, observamos que en él se indican una serie de gastos que no califican como deducibles para efectos de proceder con la determinación de la renta neta de tercera categoría en el impuesto a la renta empresarial.

No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, los diferentes conceptos mencionados en cada literal desde el literal a) hasta el literal s) contenido en dicho artículo.

Para efectos de nuestro trabajo de investigación nos enfocaremos en el literal c) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta “c) Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.”



Alva (2013), analiza cada uno de los supuestos del artículo 44, donde las multas se entienden como la sanción de tipo pecuniario, que se aplica cuando existe una infracción previamente tipificada y se cumple la conducta contraria a ley, cabe indicar que el procedimiento sancionador y la potestad sancionadora del estado, tiene sustento en lo señalado por el texto de los artículos 229° y 230° de la ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por la ley N° 27444.

**RECARGOS:** Que ya no es utilizado por el Código Tributario, el cual lo contemplaba un monto adicional de pago por la falta de cancelación en la fecha de los tributos.

**INTERESES MORATORIOS:** Entendidos éstos como una especie de “castigo” por el pago fuera de plazo de los tributos, también es aplicable a las multas en donde exista de por medio el pago de dinero.

En el caso de las sanciones, debemos precisar que en la medida que sean sanciones pecuniarias en donde exista desembolso de dinero, éste no es considerado como un gasto deducible sino más bien reparable.

#### **ESTADOS FINANCIEROS:**

Calderon (2008), señala que los estados financieros son como cuadros sistemáticos que presentan, en forma razonable, diversos aspectos de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la gestión de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas internacionales de contabilidad y normas de internacionales de información financiera.

Un conjunto completo de los estados financieros incluirá los siguientes componentes:

- Balance general o estado de situación financiera.



- Estado de ganancias y pérdidas o estado de resultados.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Flores (2014), indica que los estados financieros se definen como resúmenes esquemáticos que incluyen cifras rubros y clasificaciones; habiendo de reflejar hechos contabilizados, convencionalismos contables y criterio de las personas que los elaboran. Conjunto de estados contables mediante los cuales se presentan la situación económica y financiera de la entidad obtenida de las transacciones operativas y de inversión durante un periodo determinado bajo normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas, por lo tanto los estados financieros vienen a ser el producto final del proceso contable y constituye una exposición de datos, valuados y clasificados con criterios homogéneos para ser finalmente presentados en informes condensados sujeto a análisis e interpretación.

Calderon (2004), los estados financieros representan el producto terminado del proceso contable y son los documentos por medio de los cuales se presenta la información financiera. Es decir, son la representación estructurada de la situación y evolución financiera de una entidad a una fecha determinada o por un periodo determinado. Su objetivo general es proveer información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, de una entidad acerca de su posición y operación financiera, del resultado de sus operaciones y de los cambios en su capital contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de toma de decisiones económicas.



Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad.

### **OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Carvalho (2010), indica que el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

### **ESTADO DE RESULTADOS**

Calderon (2004), señala que el estado financiero que presenta el resultado de las operaciones de una empresa en un periodo determinado. También se llama estado de resultado o de ingresos y gastos. Se suele afirmar que es complemento inseparable del balance general, y en efecto lo es, puesto que la utilidad o pérdida que reporta incrementa o disminuye el patrimonio del ente.

Su correcta preparación permite contar con valiosa información sobre la estructura de ingresos y gastos, convirtiéndose en una herramienta útil para hacer correctivos. Valga la aclaración en el sentido que, la formación de ingresos y gastos, no implican necesariamente entradas y salidas de dinero y que se deberá tener sumo cuidado en separar las partidas que afectan el ejercicio de aquellas otras que deben diferirse porque corresponden a ejercicio o ejercicios futuros.

Franco (2007), el estado de resultados, también conocido como estado de ganancias y pérdidas muestra la gestión económica que ha tenido una entidad durante un periodo determinado, y se llega a un resultado del ejercicio que puede ser utilidad o pérdida. También incluye los ingresos y gastos que se han generado



y producido respectivamente en un periodo. Cumple la importante función de mostrar las utilidades o pérdidas contables que la empresa obtuvo durante un periodo o ciclo contable. En efecto un estado de ganancias y pérdidas eficientemente elaborado debe proporcionar información importante relativa a la estructura de ingresos y gastos de la empresa. Además, es útil para diseñar medidas correctivas o de esfuerzo dentro de la organización, en términos de la gestión administrativa. El estado de ganancias y pérdidas está conformado por los ingresos y los gastos realizados por la empresa en un periodo determinado.

- a) **Venta Neta:** Constituida por los ingresos brutos provenientes de las ventas de bienes o prestación de servicios, sea el caso, identificados con giro del negocio, deducidas las devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas.
- b) **Costo de Ventas:** Representa los costos atribuibles a la producción de los bienes vendidos o el costo de las unidades compradas que fueron luego vendidas, o en costo incurrido para proporcionar el servicio que genere el ingreso.
- c) **Gastos de Administración:** Está conformado por los gastos incurridos por la empresa en razón de la actividad principal, distinta e independiente a los relacionados con la producción y comercialización de bienes o prestaciones de servicio, tales como, remuneraciones del personal de administración, alquiler del local, depreciación de equipos de oficina, adquisición de útiles de escritorio, seguros, etc.
- d) **Gastos Financieros:** Conformado por las cuentas que acumulan los intereses, gastos y descuentos a cargo de la empresa, ocasionados para los intereses, gastos y descuentos a cargo de la empresa, ocasionados para la obtención de capitales y fuentes de financiamiento.





- e) **Ingresos Financieros:** Está integrado por las cuentas que representan las rentas obtenidas por la colocación de capitales.
- f) **Ingresos Extraordinarios:** Comprende las cuentas que acumulan ingresos, que por su naturaleza no constituyen operaciones normales del giro del negocio de la empresa, es decir, proviene de transacciones eventuales, entre los cuales tenemos: ingreso por enajenación de bienes del activo fijo, de inversiones intangibles, de título – valores, etc.
- g) **Pérdidas de Ejercicios Anteriores:** Representa las cuentas que acumulan las pérdidas provenientes de cargas acumuladas no registradas en su caso, impuesto atrasadas y/o adicionales.
- h) **Egresos Extraordinarios:** Representa las cuentas que acumulan los costos relacionados con los ingresos extraordinarios, así como otros gastos eventuales y distintos al giro, tales como: Costo neto de enajenación de bienes del activo fijo, de títulos – valores, de intangibles, sanciones administrativas fiscales, multas, entre otros.
- i) **Participación de la Renta:** Representan las cuentas que acumulan las deducciones y participaciones, con fines de distribución que, en su caso, por la ley debe de traerse de las utilidades para los trabajadores, directores y comunidad laboral, en su caso de la empresa. Así como la parte que corresponde invertir, directamente en programas de investigación científica y tecnológica.
- j) **Impuesto a la Renta:** Representa el impuesto calculado sobre la renta y monto imponible del ejercicio correspondiente a las personas jurídicas de conformidad a lo dispuesto por la legislación tributaria pertinente (Días 1992).



- k) Ingresos:** Son los aumentos en los beneficios económicos durante el periodo contable producidos en forma de entradas o incrementos en los activos o disminución de los pasivos, y que, a su vez producen incrementos en el patrimonio, que son de naturaleza diferente a los aportes hechos por los socios.
- l) Gastos:** Son las disminuciones en los beneficios económicos obtenidos durante el periodo contable en la forma de salidas o agotamiento de activos o generación de pasivos, y que, a su vez, producen disminución en el patrimonio de naturaleza diferente a las distribuciones hechas a los socios (Ataupillco, 2007).

## **MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS**

Calderón (2008), indica que hay diversas formas de analizar la información financiera, como por ejemplo el, análisis vertical para conocer la estructura financiera de la empresa; el análisis horizontal para conocer las tendencias y; mediciones, los llamados índices o razones financieros.

### **ANÁLISIS VERTICAL**

Calderón (2008), menciona que el análisis vertical es llamado también de porcentajes integrales, es un método de análisis que permite determinar la estructura del balance general y del estado de ganancias y pérdidas, precisando el porcentaje de participación de cada componente en cada uno de los estados aludidos. El método es ideal para aplicarlo a un solo ejercicio, pero también, para hacer comparaciones con los estados de otras empresas similares.

### **ANÁLISIS HORIZONTAL**

Calderón (2008), el análisis horizontal consiste en comparar cifras de estados financieros de periodo a periodo para evaluar las tendencias que se operan en las cifras de dichos estados, permitiendo identificar con facilidad las partidas en las



cuales se han operado cambios importes, para luego investigar las causas que motivaron esos cambios.

## **RATIOS DE RENTABILIDAD**

Franco (2007), este indicador proporciona el nivel de eficacia de la gestión o lo que es lo mismo el nivel de rendimiento de las inversiones realizadas. Muestra en cuanto aumentó el enriquecimiento de la empresa como producto del beneficio obtenido.

Los indicadores de rentabilidad son aquellos índices que sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa, para controlar los costos y gastos y de esta manera, convertir ventas en utilidades.

### **- MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA**

Calderón (2008), como es sabido, la utilidad operativa se obtiene luego de deducir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de operación (gastos de venta y gastos de administración) los cuales se tornan indispensables en las actividades ordinarias del negocio, razón demás para que la administración dedique sus mejores esfuerzos en controlarlos, pues, un cambio que no guarde relación con las ventas puede ser perjudicial.

$$\text{Margen de Utilidad Operativa} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas netas}} \times 100$$

### **- MARGEN DE NETO DE UTILIDAD**

Según Calderón (2008), la ratio muestra la rentabilidad generada por las ventas netas después de haber deducido participaciones e impuestos. Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre las ventas netas. El índice hallado multiplicado por 100 expresa en término porcentual la utilidad obtenida.

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas netas}} \times 100$$



## **SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN**

Según la Ley N° 29245 (2008), indica que, se entiende por tercerización la contratación de empresas para que desarrollen actividades especializadas u obras, siempre que aquellas asuman los servicios prestados por su cuenta y riesgo; cuenten con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales; sean responsables por los resultados de sus actividades y sus trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación.

### **ARTÍCULO 3:** Casos que constituyen tercerización de servicios:

“Constituyen tercerización de servicios, entre otros, los contratos de gerencia conforme a la Ley General de Sociedades, los contratos de obra, los procesos de tercerización externa, los contratos que tienen por objeto que un tercero se haga cargo de una parte integral del proceso productivo.”

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

### **ADICIONES**

Son todos aquellos gastos que no son aceptados tributariamente por SUNAT en un ejercicio fiscal, las cuales pueden ser temporales (SUNAT los aceptará en algún ejercicio posterior) o permanentes (SUNAT no los aceptará nunca), este importe se tendrá que adicionar al resultado del ejercicio a fin de establecer la renta neta tributaria (Villar, 2019).

### **AGENTES SUPERVISADOS**

Personas naturales o jurídicas u otros sujetos de derecho público o privado que realizan actividades del sector energético o minero bajo ámbito de competencia de OSINERGMIN (OSINERGMIN, 2018).



## **BASE IMPONIBLE**

Es el parámetro o magnitud constituida ya sea por un bien, producto, un servicio, una renta, un capital o cualquier otra magnitud distinta del dinero, que representa la evaluación de la materia imponible y del cual se extraerá una cuota legalmente establecida que ira a pagar a manos del acreedor tributario (Arancibia, 2008).

## **CALIDAD DE SERVICIO**

En la literatura académica, la medición de la calidad del servicio ha suscitado algunas diferencias de criterio. La principal hace referencia a qué es lo que realmente se está midiendo. En general se encuentran tres tendencias de constructos que se usan para evaluar la calidad del servicio: calidad, satisfacción y valor (Duque, 2019).

## **DECLARACIÓN JURADA**

Según el artículo 88 del código tributario indica que también es llamada declaración tributaria y es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes o reglamentos, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la administración tributaria (TUO Código Tributario, 1999).

## **DEDUCCIONES**

Son aquellos gastos que la SUNAT permite incorporar a la declaración Jurada anual para poder disminuir el resultado del ejercicio con el objetivo de pagar menos impuestos. También pueden ser considerados como deducciones aquellos gastos considerados como adiciones temporales de ejercicios fiscales anteriores y que



hayan cumplido lo estipulado en la ley del impuesto a la renta. Este importe se tendrá que deducir al resultado del ejercicio a fin de establecer la renta neta (Villar, 2019).

### **DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Según el Art. 59 del código tributario, por el acto de determinación de la obligación tributaria: a) el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b) la administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria e identifica al deudor tributario (TUO Código Tributario, 1999).

### **ENTIDADES SUPERVISADAS**

Aquellas personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que realizan actividades del sub sector de electricidad, hidrocarburos o minería, y que son responsables de las instalaciones o unidades materia de supervisión (OSINERGMIN, 2009).

### **EMPRESAS SUPERVISORAS**

Son aquellas personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y clasificadas por el OSINERGMIN y que se encuentran inscritas en el registro de empresas supervisoras de OSINERGMIN (OSINERGMIN, 2009).

### **ESTADO DE RESULTADOS**

El estado de resultados, como su nombre lo dice, resume los resultados de las operaciones de la compañía referentes a las cuentas de ingresos y gastos de un determinado periodo. Del estado de resultados se obtienen los “resultados” de las operaciones para determinar si se ganó o se perdió en el desarrollo de las mismas (Guajardo & Andrade, 2008).



## **GASTO**

El marco conceptual para la información financiera del International Accounting Standards Board (IASB) define los gastos como disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintas a las relacionadas con distribuciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio (Rodríguez, 2018).

## **GASTOS NO DEDUCIBLES**

Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos (SUNAT, 2020).

## **GASTOS DEDUCIBLES**

Se entiende por gastos deducibles a aquellos que realizamos como empresa y que pueden restarse de los impuestos que se tienen que pagar. En líneas generales, los gastos que entran como deducibles son los que tienen estrecha relación para el desempeño del negocio en cuestión (Blog RSM Perú, 2020).

## **HECHO ECONÓMICO**

Es aquella acción o situación con la cual se ha de realizar en la realidad el supuesto de hecho tributario o hipótesis de incidencia (Arancibia, 2008).

## **IMPUESTO**

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del impuesto a la renta (TUO Código Tributario, 2020).

## **IMPUESTO A LA RENTA**

El impuesto a la renta es un tipo de tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre, grava las ganancias



provenientes del capital del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores (SUNAT, 2020).

### **MULTA**

Sanción de tipo pecuniario, que se aplica cuando existe una infracción previamente tipificada y se cumple la conducta contraria a ley, cabe indicar que el procedimiento sancionador y la potestad sancionadora del estado (Alva, 2013).

### **NORMAS**

En su aspecto doctrinal, la norma generalmente se define como una regla que regula la conducta de personas en una determinada sociedad, por lo que todas las personas están vinculadas a diversas clases de normas, como las jurídicas, morales, religiosas, del trato social y técnicas (García, 2018).

### **OSINERGMIN**

Organismo supervisor de la inversión en energía y minería, que ejerce sus funciones de supervisión, fiscalización y sanción a través de sus órganos competentes o de empresas supervisoras, según corresponda (OSINERGMIN, 2017).

### **SANCIÓN**

Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores (Real Academia de la Lengua Española, 2001).

### **SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

La sanción administrativa es, como se sabe, un acto de gravamen, un acto, por tanto, que disminuye o debilita la esfera jurídica de los particulares, bien sea mediante la privación de un derecho (interdicción de una determinada actividad, sanción interdictiva), bien mediante la imposición de un deber antes inexistente (condena al pago de una suma de dinero), sanción pecuniaria (Suay, 1989).





## **SECTOR ELÉCTRICO**

Conjunto de empresas y organismos que se encargan del suministro de energía eléctrica (Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, 2020).

## **SUPERVISIÓN**

Ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros (Real Academia de la Lengua Española, 2001).

## **RENTA NETA EMPRESARIAL**

Según el Artículo 37 del texto único ordenado del impuesto a la renta señala que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría o renta neta empresarial, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para deducirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no este expresamente prohibida por ley (TUO Ley del Impuesto a la Renta, 2004).

## **TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS**

Es una forma de organización empresarial por la que una empresa denominada principal encarga o delega el desarrollo de una o más partes de su actividad principal (proceso productivo) a una ó más empresas denominadas tercerizadoras, para que estas lleven a cabo un servicio u obra a través de sus propios trabajadores, quienes se encuentran bajo su exclusiva subordinación, considerándose como empresas tercerizadoras, tanto las empresas contratistas, como las subcontratistas. Cabe indicar que en la tercerización concurren dos actores: uno la empresa principal y dos la empresa tercerizadora, en donde la empresa principal suscribe un contrato con la empresa tercerizadora para que ésta se haga cargo de una parte integral (o varias partes) de su proceso productivo (Gaceta Laboral, 2019).



## **UTILIDAD BRUTA**

La utilidad bruta es el subtotal que nos queda luego de restar los costos a los ingresos operacionales. Es el primer subtotal que nos encontramos en un estado de pérdidas y ganancias, cuando lo revisamos de forma descendente (Mejía, 2019).

## **UTILIDAD NETA**

La utilidad neta es el último subtotal que encontramos si revisamos el estado de pérdidas y ganancias de forma descendente (Mejía, 2019).



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

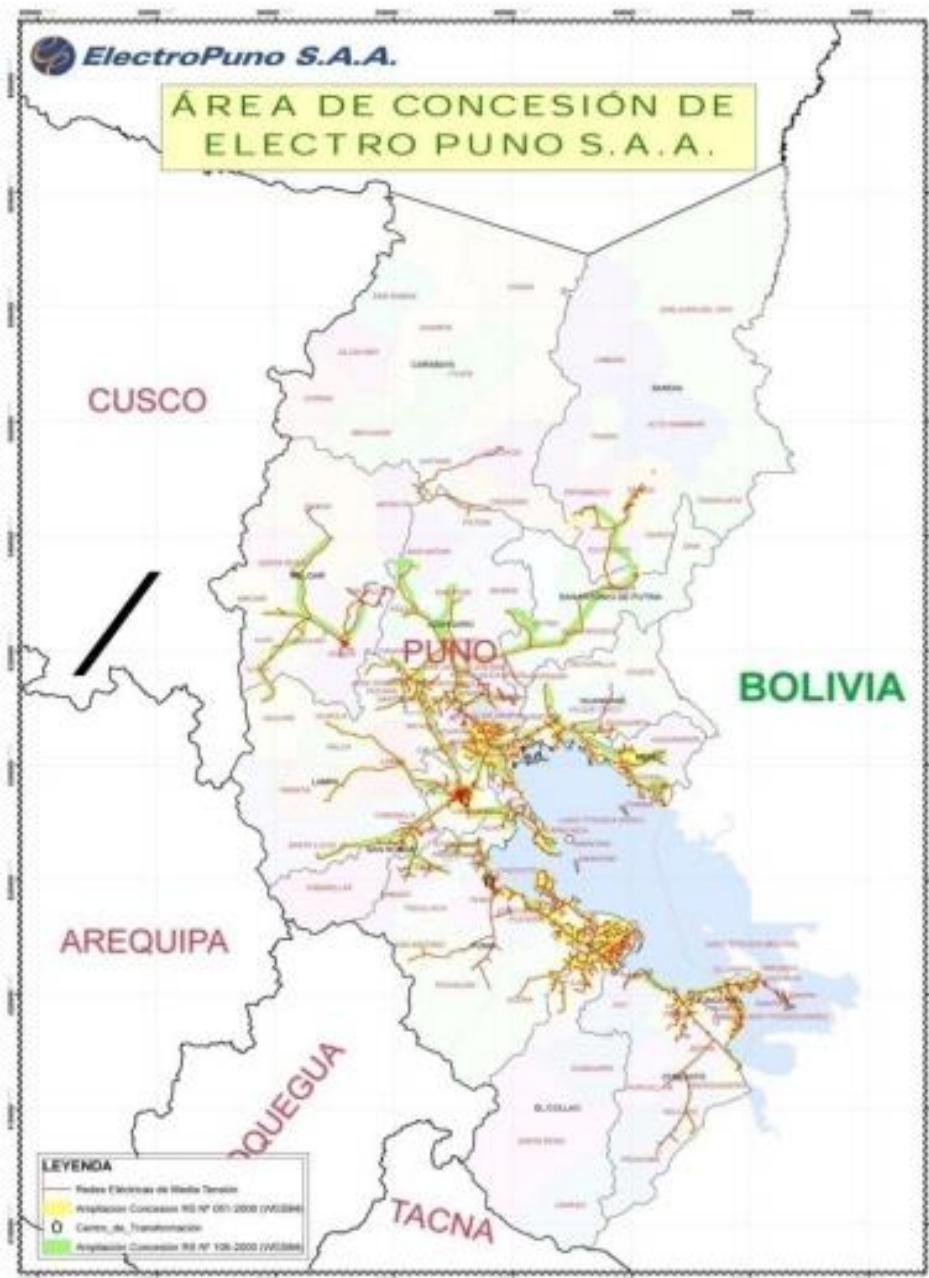
#### 3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

Según la Memoria Anual (2016), la empresa regional de servicios públicos de electricidad de Puno S.A.A. Está ubicada en el departamento de Puno, situada a las orillas del lago Titicaca, siendo la gerencia general la encargada de alcanzar el servicio de electricidad a todo el departamento, su sede principal es en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160.

La empresa basa su funcionamiento en la ley de concesiones eléctricas D.L. N° 25844 y su reglamento, desarrollando sus actividades en el ámbito del departamento de Puno, donde se ubican sus instalaciones electromecánicas de distribución y generación; implementada con una estructura organizacional.

La composición de los aportes de los accionistas de Electro Puno S.A.A. Están integrados por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), con el 99.61% de las acciones y por los accionistas privados quienes son propietarios del 0.39% de las acciones restantes.

### 3.1.1 ÁREA DE CONCESIÓN EMPRESARIAL



**Figura 2:** Área de concesión de Electro Puno S.A.A.

FUENTE: Memoria anual del año 2016 - Electro Puno S.A.A



### 3.2 PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

La investigación tuvo un periodo de duración de dos años hasta la fecha de sustentación, la que se detalla a continuación:

- Formulación de los problemas de investigación y sus respectivos objetivos e hipótesis correspondientes.
- La elaboración del proyecto de investigación estuvo de acuerdo al reglamento del registro, presentación y dictamen de los proyectos de tesis de pregrado, mediante la plataforma PILAR de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Una vez aprobado el proyecto se pasó a la etapa de ejecución del proyecto de investigación dentro del plazo establecido, por el vicerrectorado de Investigación.
- La redacción del informe final de investigación se desarrolló en un periodo de 10 meses promedio, redactando los diversos aspectos que debe de contener una tesis, partiendo de la teoría de la investigación, marco teórico, conceptual, antecedentes, metodología de investigación y análisis de los datos obtenidos y para finalizar se dieron a conocer las conclusiones con sus respectivas recomendaciones.

### 3.3 PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

#### 3.3.1 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para facilitar la recopilación de la información en el trabajo de investigación se aplicó las siguientes técnicas:

- **OBSERVACIÓN DIRECTA:** Técnica que fue utilizada en el presente trabajo y que nos permitió observar las acciones de los entes, con el objeto de obtener información que no tiene fuente de información escrita y propia de la empresa en estudio.



- **ENCUESTA:** Se aplicó una encuesta de soporte escrito destinado a obtener información a través de las repuestas que dan los encuestados, respecto a las variables de estudio.
- **REVISIÓN DOCUMENTAL:** El análisis documental consistió en la recopilación y clasificación documental relacionados al tema objeto de estudio, para luego trasladar la información a las tablas permitiendo el análisis y la interpretación; de esta manera llegar a las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

### 3.3.2 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

El trabajo de investigación se procedió de forma manual y electrónica a través del uso de una laptop y determinados programas de procesamiento de datos de la siguiente manera:

- **Recopilación de información:** La recopilación se hizo a través de la ficha de recolección de datos y el cuestionario de encuestas dirigido a servidores de la empresa.
- **Ordenamiento y clasificación de datos:** Los datos recolectados fueron ordenados de acuerdo a cada uno de los objetivos y clasificados para su posterior análisis y revisión.
- **Tabulación de la información:** Se realizó a través de cuadros comparativos con porcentajes estadísticos.
- **Elaboración de tablas y figuras:** Para una mejor comprensión e interpretación de resultados.
- **Análisis e interpretación de la información:** Se analiza e interpreta los resultados de la investigación.

### 3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

#### 3.4.1 POBLACIÓN

Galbiati (2015), es el conjunto de todos los valores de un fenómeno o propiedad que se quiere observar.

Por tanto, la empresa Electro Puno cuenta con 5 categorías ocupacionales entre ellas: Directivos, funcionarios, profesionales, administrativos y técnicos. La evolución de la cantidad de colaboradores en los últimos años se muestra en la siguiente tabla, donde cuenta con un total de 199 trabajadores (población) durante el último periodo de estudio.

**Tabla 1:** Distribución del personal por categorías ocupacionales.

<b>Categoría</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Directivos	4	4	6	6
Funcionarios	6	6	14	13
Profesionales	52	64	59	66
Administrativos	7	20	20	19
Técnicos	83	60	92	95
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>154</b>	<b>191</b>	<b>199</b>

FUENTE: Memoria anual 2016- Electro Puno S.A.A.

#### 3.4.2 MUESTRA

Es la parte de la población que efectivamente se mide, con el objeto de obtener información acerca de toda la población. La selección de la muestra se hace por un procedimiento que asegure en alto grado, la representatividad de la población.

El método que se ha usado en el presente trabajo de investigación fue el muestreo no probabilístico y de conveniencia del investigador, ya que se seleccionó a un grupo específico que tuvo interacción y relación directa con el tema de investigación que son las sanciones administrativas impuestas por



OSINERGMIN, correspondientes a los años 2015 y 2016; por tanto, se seleccionó a 18 servidores de la empresa detallados en la Tabla 2.

**Tabla 2:** Lista de servidores de Electro Puno S.A.A

ÍTEM	Nº
Gerente de administración.	1
Contador general.	2
Responsable de tesorería,	3
Responsable de obligaciones corrientes.	4
Analista en tributación.	5
Gerente comercial.	6
Especialista en plataforma - Puno.	7
Supervisor de servicio al cliente y contraste -Puno.	8
Supervisor de servicio al cliente y contraste - Juliaca.	9
Supervisor de facturación.	10
Supervisor servicio eléctrico - Puno.	11
Supervisor servicio eléctrico - Juliaca.	12
Gerente de operaciones.	13
Jefe de división de fiscalización y regulación eléctrica.	14
Especialista en fiscalización eléctrica.	15
Supervisor de normas técnicas de calidad.	16
Supervisor de líneas de transmisión.	17
Gerente técnico.	18
<b>Total</b>	<b>18</b>

FUENTE: Cuadro de asignación de personal - CAP - Electro Puno S.A.A.

### 3.5 DISEÑO ESTADÍSTICO

#### 3.5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación aplicada es de tipo descriptivo, que consistió en la evaluación y análisis de las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN, ésta como una variable de observación, el cual radicó como unidad de investigación y su comportamiento en el estado de resultados.





### **3.5.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación se ha realizado sobre un hecho pasado, y no fue materia de experimentación en laboratorios ni grupos sociales durante el proceso ni el final de la investigación. Sin embargo, el trabajo de investigación empleó métodos de investigación científica para llegar a responder al problema planteado.

### **3.5.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **- MÉTODO SINTÉTICO**

El método sintético fue de gran utilidad para poder formular el marco conceptual y teórico del trabajo; asimismo, sirvió para poder arribar a las primeras conclusiones del trabajo.

#### **- MÉTODO DESCRIPTIVO**

Mediante este método se recolectó la información sobre los hechos, procedimientos del tema en estudio, en una ficha de recolección de datos con los cuales se interpretaron los detalles y características, así mismo permitió la recopilación de información a través de encuestas, permitió organizar, resumir, presentar, analizar y generalizar los resultados tendientes a una interpretación correcta sobre la base de datos conseguido.

#### **- MÉTODO ANALÍTICO**

El método analítico se utilizó para determinar la incidencia que tienen las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en el estado de resultados de la empresa en estudio.

#### **- MÉTODO DEDUCTIVO**

Teniendo en cuenta el objetivo del trabajo de investigación, este método nos permitió formular la hipótesis inicial; asimismo, se utilizó la



información teórica y conceptual sobre el trabajo de investigación, para después analizar y evaluar la aplicación concreta en la empresa.

### **3.6 PROCEDIMIENTO**

El trabajo de investigación se inició con la elección del tema a investigar, enfocado en el área de tributario, detectando el problema de investigación dentro de la empresa Electro Puno S.A.A, todo ello planificado acorde a los procedimientos y requerimientos de la oficina de investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, respetando el cronograma establecido en el proyecto de investigación, para que de esta manera la investigación llegue a ser desarrollado de manera objetiva y confiable.

El proceso de investigación se realizó en los siguientes pasos:

- Planteamiento del problema de investigación.
- Revisión bibliográfica y/o literaria para el mejor entendimiento del trabajo de investigación.
- Elaboración de instrumentos de investigación (ficha de recolección de datos, cuestionario de encuestas).
- Recolección de datos a nivel documentario y a través de instrumentos.
- Análisis de la información recabada.
- Elaboración de tablas y figuras estadísticas para mostrar los resultados de la investigación.
- Redacción del trabajo de investigación.
- Interpretación de los resultados de la investigación.



### 3.7 VARIABLES

a) **Variable Independiente**

- Sanciones administrativas

b) **Variable Dependiente**

- Estado de resultados

**Indicadores:**

- Causas principales
- Sanciones administrativas
- Multas de OSINERGMIN
- Estado de resultados



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 RESULTADOS

##### 4.1.1 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Identificar las causas principales por las que se generan las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 – 2016.**

Para alcanzar el objetivo 1, se ha aplicado como técnica de recolección de información: La encuesta, siendo el instrumento número 1 la hoja de encuesta y como instrumento 2, la ficha de revisión documental, que se muestran en ANEXOS del presente trabajo de investigación.

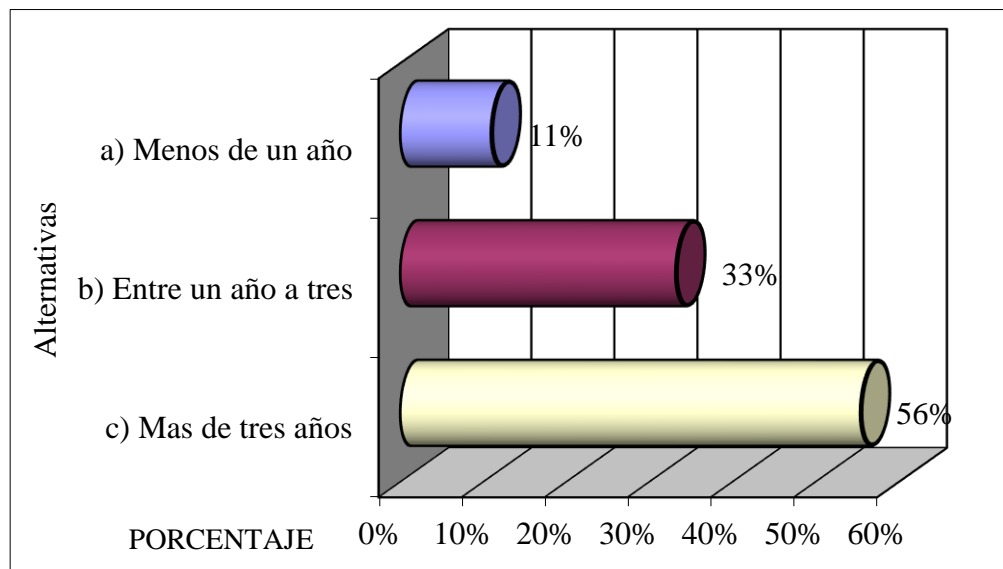
La encuesta se aplicó a una muestra de 18 servidores de la empresa en estudio, concedores de las multas impuestas por OSINERGMIN durante los periodos 2015 y 2016.

Dicha encuesta consistió en la formulación de preguntas a los trabajadores de la empresa Electro Puno S.A.A., cuyo objetivo fue: Identificar las causas principales por las que la empresa se hace acreedora de multas por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

**Tabla 3.** Tiempo de servicios en la empresa Electro Puno S.A.A.

Alternativas	Cantidad de encuestados	Porcentaje
a) Menos de un año	2	11%
b) Entre un año a tres	6	33%
c) Más de tres años	10	56%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta aplicada a 18 trabajadores de Electro Puno S.A.A.



**Figura 3:** Tiempo de servicios en Electro Puno S.A.A.

FUENTE: Tabla 3.

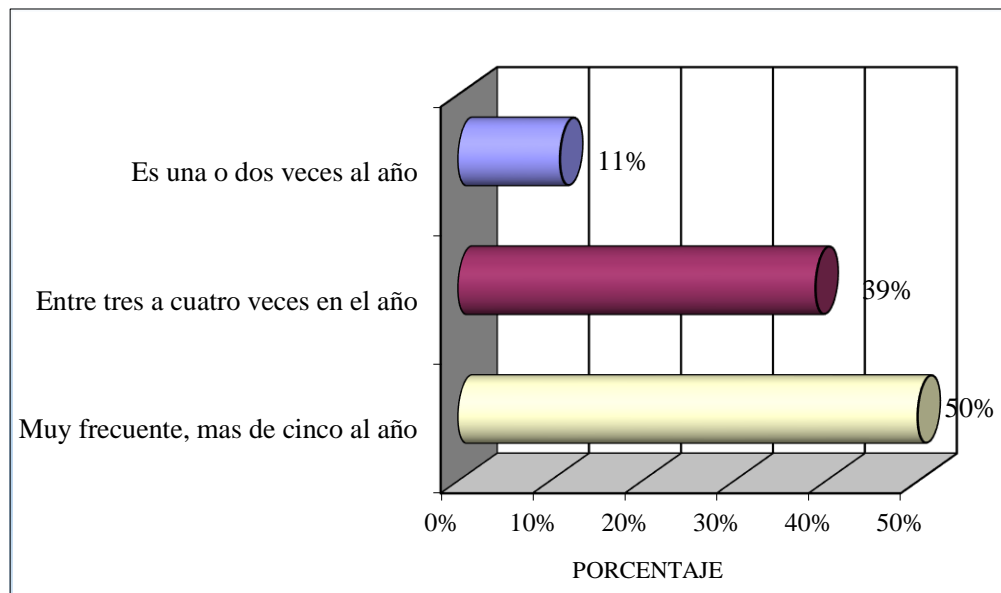
### INTERPRETACIÓN

Los resultados a esta pregunta se visualizan en la Tabla 3 y Figura 3, donde 10 de los colaboradores que representa el 56% del total de encuestados afirmaron que trabajan en la empresa por más de tres años, esto nos indica que la mayoría de los encuestados son muy conocedores de la operatividad de la empresa, por lo tanto, las respuestas se consideran firmes y contundentes.

**Tabla 4:** Frecuencia en la toma de conocimiento sobre multas impuestas por OSINERGMIN.

Alternativas	Cantidad de encuestados	Porcentaje
a) Es una o dos veces al año	2	11%
b) Entre tres a cuatro veces en el año	7	39%
c) Muy frecuente, más de cinco veces al año	9	50%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta aplicada a 18 trabajadores de Electro Puno S.A.A.



**Figura 4:** Frecuencia en tomar conocimiento sobre multas impuestas por OSINERGMIN.

FUENTE: Tabla 4.

### INTERPRETACIÓN

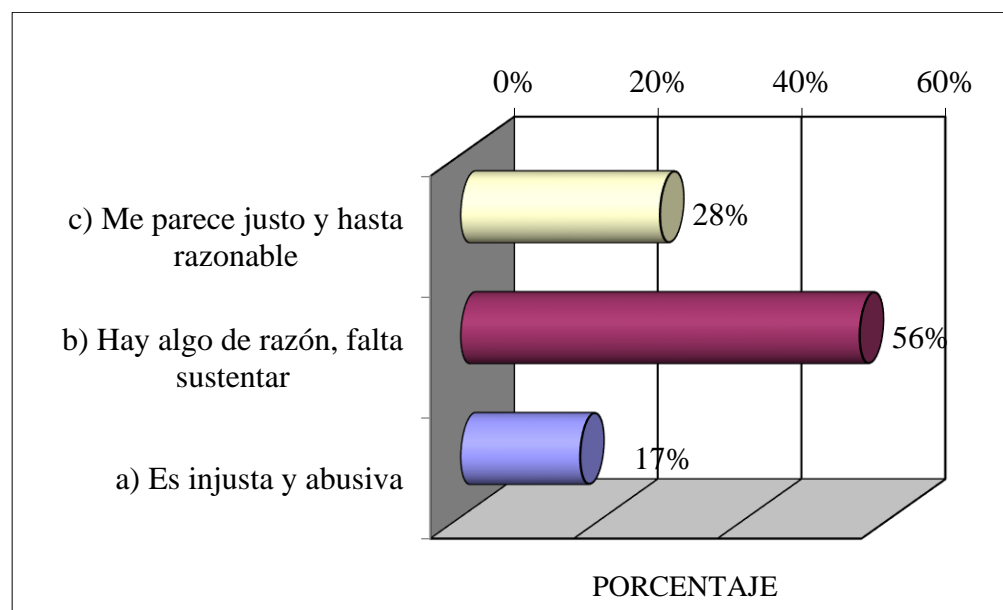
Los resultados a esta pregunta se visualizan en la Tabla 4 y Figura 4, donde 9 de los trabajadores que representa un 50% del total de encuestados señala la frecuencia de las multas o sanciones impuestas por OSINERGMIN, es decir, que tomaron conocimiento más de cinco casos sobre las sanciones, por lo que se puede afirmar que la Empresa Electro Puno S.A.A., siempre fue

propenso a tales sanciones, y el cumplimiento del pago, genera incidencia en el aspecto económico de la operatividad de la empresa como en sus utilidades.

**Tabla 5:** Valoración de la multa impuesta por OSINERGMIN.

Alternativas	Cantidad de encuestados	Porcentaje
a) Es injusta y abusiva	3	17%
b) Hay algo de razón, falta sustentar	10	56%
c) Me parece justo y hasta razonable	5	28%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta aplicada a 18 trabajadores de Electro Puno S.A.A.



**Figura 5:** Valoración de la multa impuesta por OSINERGMIN.

FUENTE: Tabla 5.

### INTERPRETACIÓN

Los resultados a esta pregunta se visualizan en la Tabla 5 y Figura 5, donde 10 de los trabajadores que representa un 56% del total de encuestados, afirman sobre la razonabilidad de dichas sanciones, pero que aún está pendiente



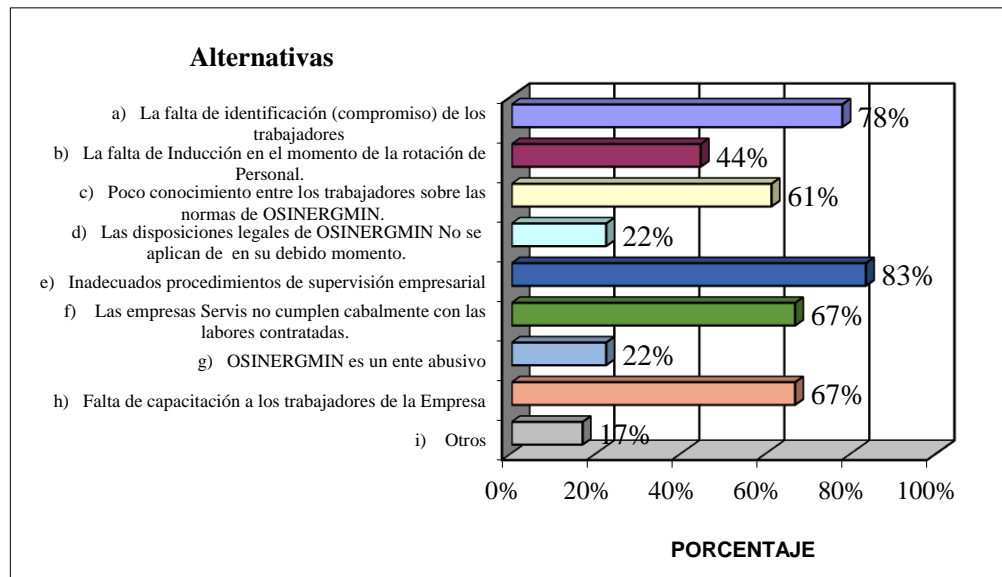
una sustentación, de lo que se infiere, que la mayoría de los encuestados normalizan el gasto por sanciones, cuando la norma señala lo contrario.

**Tabla 6:** Causas por las que OSINERGMIN multa a Electro Puno S.A.A.

Alternativas	Total de encuestados	Total % de encuestados	Frecuencia	%
La falta de identificación (compromiso) de los trabajadores hacia sus labores.	18	100%	14	78%
La falta de inducción en el momento de la rotación de personal.	18	100%	8	44%
Poco conocimiento entre los trabajadores sobre las normas de OSINERGMIN.	18	100%	11	61%
Las disposiciones legales de OSINERGMIN no se aplican en su debido momento.	18	100%	4	22%
Inadecuados procedimientos de supervisión empresarial en los servicios que presta.	18	100%	15	83%
Las empresas SERVIS no cumplen cabalmente con las labores contratadas.	18	100%	12	67%
OSINERGMIN es un ente abusivo	18	100%	4	22%
Falta de capacitación a los trabajadores de la empresa	18	100%	12	67%
Otros	18	100%	3	17%

FUENTE: Encuesta aplicada a 18 servidores de Electro Puno S.A.A.





**Figura 6:** Causas por las que OSINERGMIN multa a Electro Puno S.A.A.

FUENTE: Tabla 6.

### INTERPRETACIÓN

Los resultados a esta pregunta se visualizan en la Tabla 6 y Figura 6, según la encuesta realizada a los servidores de la empresa Electro Puno S.A.A., donde 15 de los colaboradores que representa el 83% del total de encuestados, mencionan como una de las causas principales, el inadecuado procedimiento de supervisión en los servicios que presta la empresa; asimismo 14 de los servidores que representa el 78% del total de encuestados señalan como otra de las causas, la falta de identificación de los trabajadores hacia sus labores; además 8 de los encuestados que representa el 44%, señalan como otra de las causas la falta de inducción en la rotación de personal; 12 de los encuestados que representa el 67% de los encuestados coinciden en señalar como otra de las causas principales por las que la empresa se hace acreedor de multas, es que las empresas SERVIS no cumplen cabalmente con las labores contratadas.

Sobre la falta de capacitación a los trabajadores de la empresa, 11 de los encuestados que representa el 61%, señalan que existe poco conocimiento entre



los trabajadores sobre las normas de OSINERGMIN; 4 de los colaboradores que representa el 22% del total de encuestados manifiestan como causa que las disposiciones legales de OSINERGMIN no se aplican en su debido momento; además tildan a dicha institución como un ente abusivo.

## COMENTARIO

Es notoria que los trabajadores encuestados son conscientes sobre las causas que inciden en la imposición de las sanciones administrativas por parte de este organismo supervisor, resumiéndose en 6 aspectos:

### **1. La falta de compromiso e identificación por parte de los trabajadores:**

Es una de las causas con mayor influencia para que Electro Puno S.A.A. sea sancionado por incumplimiento de labores en favor de los usuarios del servicio básico de energía eléctrica; es notoria debido a que en la empresa existe un personal exclusivo para difundir la normatividad vigente, a través del correo corporativo, correo que la mayoría de los trabajadores no revisan o simplemente ni la abren para darle lectura.

### **2. La falta de inducción en el momento de la rotación del personal:**

En la empresa Electro Puno existe la rotación de personal entre puestos, o en todo caso ingresa personal nuevo que no son debidamente capacitados en las actividades que van a realizar en su nuevo puesto, por lo que se defienden de la mejor manera, aplicando simples criterios y obviando normatividad vigente, trayendo consigo consecuencias como son las sanciones administrativas a la empresa. Este caso se observa en los ANEXOS producto de multas por no cumplir en su debido momento el pago de las contribuciones reembolsables que, según la ley tienen un plazo establecido para hacerse efectivo (ANEXOS 3 y 4).



- 3. La falta de capacitación para los trabajadores:** En especial sobre las normas y procedimientos de OSINERGMIN. Si los servidores desconocen de las normas legales que amparan a este organismo supervisor para realizar visitas de revisión y supervisión, es probable que incurran en faltas que son posteriormente sancionados.
- 4. Las disposiciones legales de OSINERGMIN no se aplican en su debido momento:** Existen multas debido a reportes presentados fuera de plazo establecidas por el organismo supervisor caso que se refleja en el ANEXO 3 y 4.
- 5. Inadecuados procedimientos de supervisión en la empresa:** Es decir, Electro Puno S.A.A. no cuenta con adecuados procedimientos de supervisión de sus actividades, y con ello no se garantiza la eficiencia en la realización de labores propias, tanto las ejecutadas por sus trabajadores y las empresas contratistas (SERVIS), casos que también se reflejan en ANEXO 3 y 4.
- 6. La tercerización de los servicios:** Electro Puno S.A.A. contrata empresas tercerizadoras (SERVIS) para cumplir labores propias (cortes, reconexiones, instalaciones nuevas, cobranzas y lectura de consumos, etc.), y que, por falta de una buena supervisión, estas SERVIS incumplen con las labores encargadas, consiguientemente generan errores y faltas en perjuicio de la población usuaria de los servicios de energía eléctrica, errores sujetos a sanciones.

Para dar soporte a las respuestas de los colaboradores se realizó un análisis respecto a la responsabilidad de las multas en cuanto a las operaciones que realiza la empresa en estudio, donde se determinó según los

ANEXOS 3 y 4 del presente trabajo de investigación, la responsabilidad de tales sanciones: Electro Puno S.A.A. y las empresas tercerizadas, para lo cual se ha elaborado un resumen por cada periodo y se muestran a continuación:

**Tabla 7:** Nivel de responsabilidad por sanciones administrativas.

Periodo	Ítem	Importe	%
2015	Electro Puno S.A.A.	358,298.03	58.20%
	Terceros	257,644.78	41.80%
	<b>Total multas</b>	<b>615,942.81</b>	<b>100.00%</b>
2016	Electro Puno S.A.A.	1'088,566.65	80.50%
	Terceros	263720.89	19.50%
	<b>Total multas</b>	<b>1'352,287.54</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ANEXOS 3 y 4.

## INTERPRETACIÓN

La Tabla 7, permitió demostrar que no todas las causales de multas son atribuidas a Electro Puno S.A.A., dado a que gran parte de sus actividades comerciales son tercerizadas, es decir, son asumidas por empresas “SERVIS” (terceros) para realizar servicios de Electro Puno, en ese entender la empresa al no tener un buen sistema de supervisión por parte de Electro Puno S.A.A., estas empresas no cumplen sus funciones a cabalidad, mostrando falencias que perjudican a la población, dejando a la empresa Electro propenso a sanciones y multas por parte del organismo supervisor.

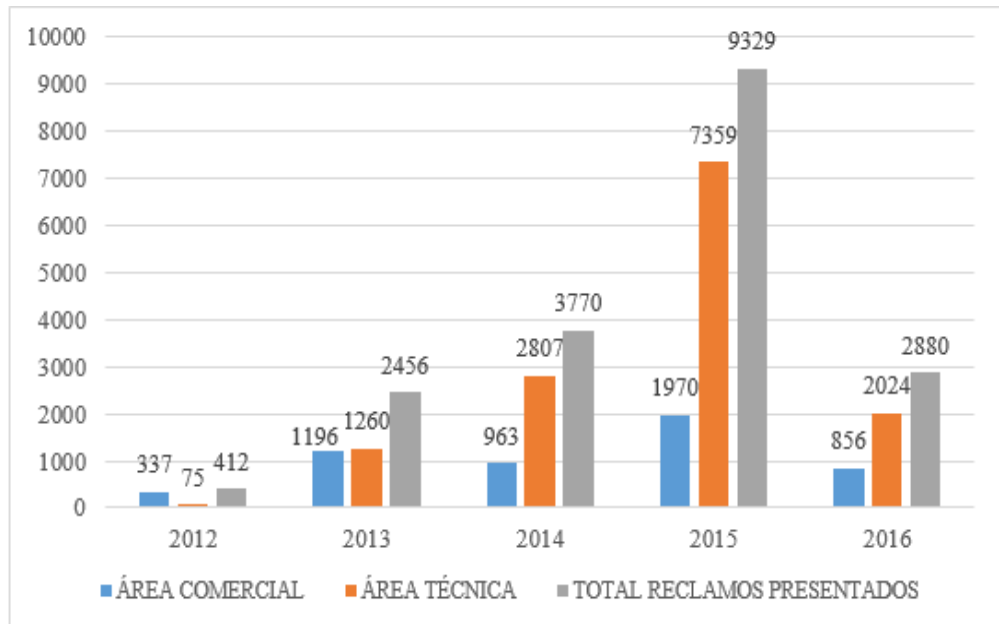
Mediante la observación directa realizada en los ambientes de la empresa en estudio, se han determinado las causas que inciden notoriamente en la imposición de multas por parte de OSINERGMIN, corroborado con los mismos trabajadores encuestados.

Adicional a lo ya mencionado fue necesario señalar también el número de reclamos presentados por parte de los usuarios, debido a que estos no estuvieron satisfechos con el servicio, y se aprecia en la siguiente tabla y figura elaborado por la propia empresa.

**Tabla 8:** Evolución del número de reclamos presentados durante los últimos años.

Detalle de reclamo presentado	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Área comercial</b>	<b>337</b>	<b>1196</b>	<b>963</b>	<b>1970</b>	<b>856</b>
Lectura inadecuada	-	638	395	750	-
Consumos embalsados	-	-	-	100	-
Reparto no efectuado	-	17	322	734	52
Facturación mayor al promedio	322	293	204	76	775
Verificación del medidor	-	-	1	255	7
Reconexión no efectuada	-	10	4	15	-
Corte indebido	5	-	0	-	16
Cobros indebidos	-	-	29	20	6
Instalaciones no efectuadas	10	190	2	-	-
Problemas de cobranza	-	43	2	20	-
Reembolso no efectuado	-	5	4	-	-
<b>Área Técnica</b>	<b>75</b>	<b>1260</b>	<b>2807</b>	<b>7359</b>	<b>2024</b>
Nivel de tensión fuera de rango	29	33	17	13	-
Solicitud de A.P. no atendido	-	-	1	10	949
Ausencia de servicio	-	36	26	135	24
Poste colisionado	-	42	-	143	-
Redes dañadas	-	12	1	-	11
Reubicación de poste	-	42	2	-	-
Interrupción no programada	-	-	-	-	-
Reposición de la lámpara de A.P.	-	909	1571	4306	295
Operación inadecuada de A.P.	-	-	42	-	-
Otros	46	186	1147	2752	745
<b>Total Reclamos Presentados</b>	<b>412</b>	<b>2456</b>	<b>3770</b>	<b>9329</b>	<b>2880</b>

FUENTE: Memoria anual 2016 - Electro Puno S.A.A.



**Figura 7:** Evolución del número de reclamos presentados.

FUENTE: Tabla 8.

## INTERPRETACIÓN

En la Tabla 8 y Figura 7, presentados por la empresa Electro Puno S.A.A. de acuerdo a su memoria anual 2016, se observa el número total de reclamos presentados en los últimos periodos, donde señalan que “el número total de reclamos presentados en el año 2016 fue de 2,880, siendo 69.13% menor al total registrado en el año anterior, asimismo, los reclamos registrados en el área comercial (facturación, lectura, cortes y otros) han disminuido en 1,114 reclamos con relación al año anterior, mientras que en el área técnica (calidad de servicio, alumbrado público, redes y otros) cuentan con una variación de 5,335 reclamos menos con respecto al año anterior.”

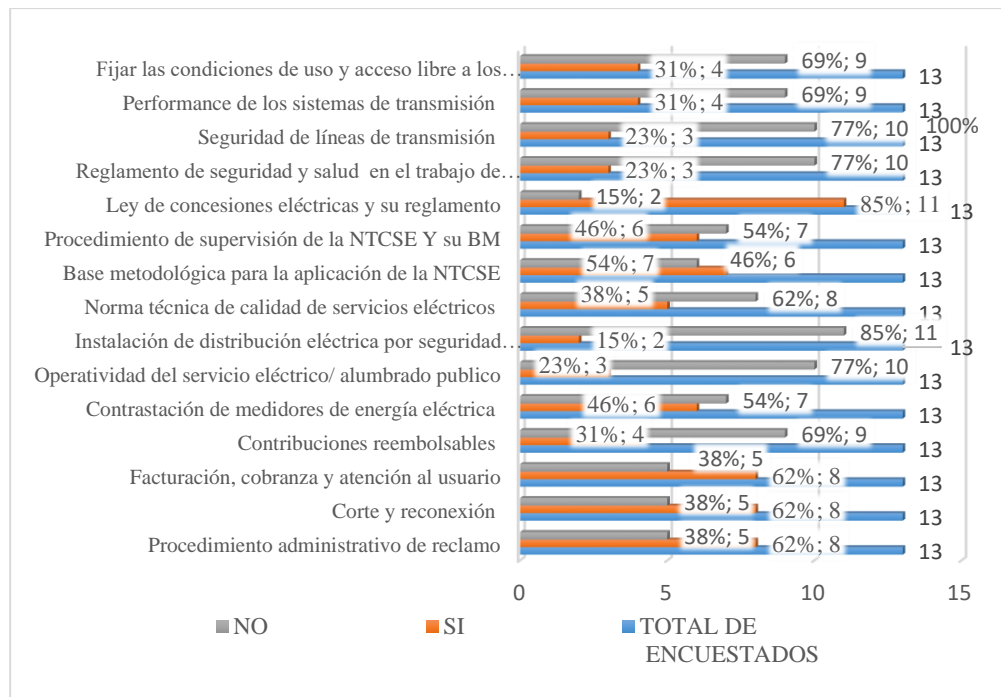
Según los datos recabados, se observa la evolución de los reclamos presentados por los usuarios en los últimos años y ha tenido una tendencia favorable, reflejando la mejora en la operación y los procesos de la empresa, sin embargo, el año 2016 se ha registrado una disminución considerable

producto de haberse supervisado de mejor manera las actividades operativas y comerciales.

**Tabla 9:** Conocimiento sobre procedimientos de supervisión a actividades relacionadas con OSINERGMIN.

Ítems	Total de encuestados	Total %	Frecuencia		Frecuencia	
			SÍ	%	NO	%
Procedimiento administrativo de reclamo.	13	100%	8	62%	5	38%
Corte y reconexión.	13	100%	8	62%	5	38%
Facturación, cobranza y atención al usuario.	13	100%	8	62%	5	38%
Contribuciones reembolsables.	13	100%	4	31%	9	69%
Contrastación de medidores de energía eléctrica	13	100%	6	46%	7	54%
Operatividad del servicio eléctrico/ alumbrado público.	13	100%	3	23%	10	77%
Instalación de distribución eléctrica por seguridad pública.	13	100%	2	15%	11	85%
Norma técnica de calidad de servicios eléctricos.	13	100%	5	38%	8	62%
Base metodológica para la aplicación de la NTCSE.	13	100%	7	54%	6	46%
Procedimiento de supervisión de la NTCSE Y su BM.	13	100%	6	46%	7	54%
Ley de concesiones eléctricas y su reglamento.	13	100%	11	85%	2	15%
Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas.	13	100%	3	23%	10	77%
Seguridad de líneas de transmisión.	13	100%	3	23%	10	77%
Performance de los sistemas de transmisión.	13	100%	4	31%	9	69%
Fijar las condiciones de uso y acceso libre a los sistemas de transmisión y distribución.	13	100%	4	31%	9	69%

FUENTE: Encuesta aplicada a 13 trabajadores de Electro Puno S.A.A.



**Figura 8:** Conocimiento sobre procedimientos de supervisión.

FUENTE: Tabla 9.

### INTERPRETACIÓN

Los resultados a esta pregunta se visualizan en la Tabla 9 y Figura 8, donde 11 trabajadores, que representa el 85% del total de encuestados que no pertenecen a la gerencia de administración, manifiestan conocer la ley de concesiones eléctricas y su reglamento, asimismo 8 trabajadores que representa el 62% indicaron conocer el procedimiento de facturación, cobranza, atención al usuario, cortes, reconexiones y el procedimiento administrativo del reclamo, de la misma forma, 11 trabajadores que representa el 85% indican no conocer el procedimiento en instalación de distribución eléctrica por seguridad pública, de igual manera 10 trabajadores que representa el 77% señalan no conocer el procedimiento de seguridad de líneas de transmisión, el reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas y operatividad del servicio eléctrico y /o alumbrado público.

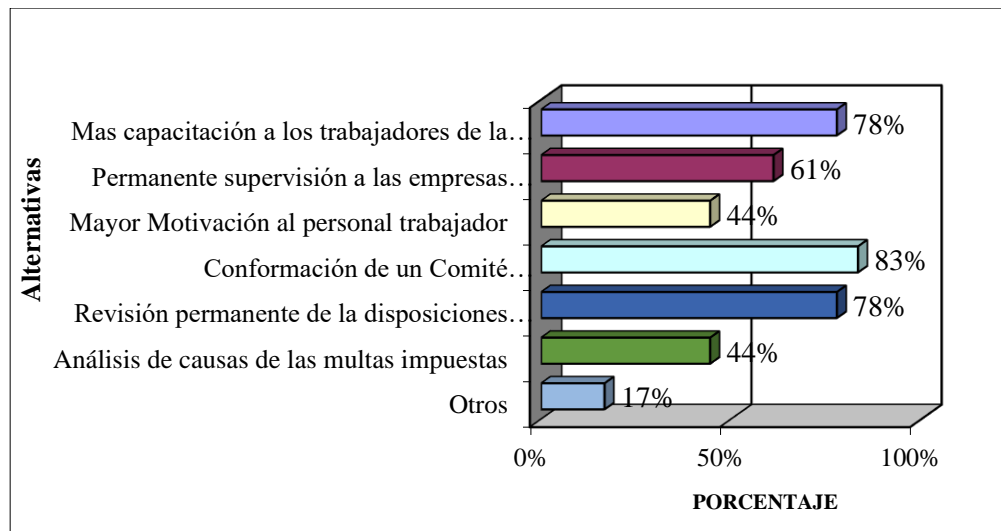


De lo anterior se deduce que la mayoría de supervisores encuestados conoce los procedimientos relacionados al área en el que se encuentra operando, más no conoce las demás normas relacionadas a su área, por lo que se precisa que a gran parte de los trabajadores encuestados les falta capacitación en procedimientos de supervisión por actividades de OSINERGMIN, lo cual incide directamente en que la empresa incurra en incumplimientos y faltas susceptibles de sanciones.

**Tabla 10:** Alternativas de solución para evitar la imposición de multas por OSINERGMIN.

Ítems	Total de encuestados	Total %	Frecuencia	%
a) Mas capacitación a los trabajadores de la Empresa.	18	100%	14	78%
b) Permanente supervisión a las empresas tercerizadoras.	18	100%	11	61%
c) Mayor motivación al personal trabajador.	18	100%	8	44%
d) Conformación de un comité multidisciplinario para el caso.	18	100%	15	83%
e) Revisión permanente de las disposiciones de OSINERGMIN.	18	100%	14	78%
f) Análisis de causas de las multas impuestas por OSINERGMIN.	18	100%	8	44%
g) Otros.	18	100%	3	17%

FUENTE: Encuesta aplicada a 18 trabajadores de Electro Puno S.A.A.



**Figura 9:** Alternativa de solución para evitar la imposición de multas por OSINERGMIN.

FUENTE: Tabla 10.

### INTERPRETACIÓN

A la pregunta 6 de la encuesta plasmada en la Tabla 10 y Figura 9, cuyo fin fue recabar las opiniones de los trabajadores sobre las posibles alternativas tendientes a evitar sanciones por parte de la entidad supervisora y fiscalizadora, donde más del 50% de los trabajadores está de acuerdo con las posibles soluciones planteadas por la investigadora.

Estos resultados son evaluados y analizados para alcanzar el objetivo 3 del presente trabajo de investigación.

Como conclusión se puede aseverar que efectivamente existen causas y condiciones que inciden en la aplicación de sanciones y multas a Electro Puno S.A.A. por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas OSINERGMIN, entre las principales se tiene: el inadecuado procedimiento de supervisión a terceros en la empresa, la falta de capacitación para sus trabajadores, carencia de compromiso e identificación por parte de los



trabajadores hacia sus labores, y la tercerización de los servicios que presta Electro Puno S.A.A. a la sociedad usuaria de energía.

#### **4.1.2 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Analizar la incidencia de las multas de OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.**

Para alcanzar el objetivo 2, se ha aplicado como técnica de recolección de datos, la revisión y análisis documental, siendo el instrumento 2 ficha de revisión documental, que se muestra como anexo 2 del presente trabajo de investigación.

La ficha de revisión documental se ha empleado con la finalidad de recabar información referente a las multas y sanciones impuestas por OSINERGMIN, además del estado de resultados de la empresa Electro Puno S.A.A. del periodo 2015-2016, información plasmada en los ANEXOS 3, 4, 5 y 6 del presente trabajo de investigación, lo que permitió determinar la incidencia de dichas multas en los resultados de ambos periodos.

Para ello se ha elaborado tablas con el fin de explicar la incidencia de las multas en el estado de resultados de la empresa Electro Puno S.A.A.

**Tabla 11:** Resumen de sanciones administrativas, periodos 2015 – 2016.

Base legal: Art. 44 LIR	Periodos				Variación	
	2015	%	2016	%	S/	%
Inc. c) Multas, recargos e intereses cargados a gastos	S/615,942.81	67.24%	S/1,352,287.54	88.89%	736,344.73	119.55 %
Inc. d) Donaciones y cualquier acto de liberalidad en dinero o en especie	S/214,919.63	23.46%	S/17,155.00	1.13%	-197,764.63	-92.02%
Inc. J) Comprobantes de pago que no reúnen los requisitos y características por el reglamento de pago	S/85,210.56	9.30%	S/151,889.46	9.98%	66,678.90	78.25%
<b>Total reparables</b>	<b>S/916,073.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>S/1,521,332.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>605,259.00</b>	<b>66.07%</b>

FUENTE: División de contabilidad, ANEXOS 3 y 4.

## INTERPRETACIÓN

Como se puede apreciar en la Tabla 11, de S/ 916,073.00 que representa el 100% del total pagado en gastos reparables, el 67.24% lo conforma las multas de OSINERGMIN con un importe de S/ 615,942.81, mientras que, en el año 2016, de los 1,521,332.00 que representa también el 100% de gastos reparables pagados en dicho periodo, el 88.89% corresponde a multas, incrementándose notoriamente para el año 2016 en un 119.55%, estos importes por sanciones administrativas son significativos y en ocasiones se originan debido a que los reclamos que presentan los usuarios, no son atendidos dentro del plazo establecido, o por alguna observación que no está dentro de la normatividad exigida por el organismo supervisor de la inversión de energía y minería, sea en las actividades comerciales u operativas de la empresa.

**Tabla 12:** Resumen de infracciones 2015-2016.

Detalle	2015		2016	
	S/	%	S/	%
Incumplimiento de valor límite para cálculo de indicadores, montos y pagos de compensaciones por mala calidad del servicio.	205,272.40	33.33%	689,003.44	50.95%
Incumplimiento de valor límite para cálculo de indicadores, montos y pagos de compensaciones por mala calidad del servicio e interrupciones.	40,321.69	6.55%	62,647.13	4.63%
No cumplir con Validez y consistencia de la información contenida en recibo de luz	7,625.00	1.24%	0.00	0.00%
Importes impuestos por no presentar en los plazos, información requerida y/o Financiera Auditada.	102,090.59	16.57%	216,259.53	15.99%
Incumplimiento de procedimientos y/o pago de contribuciones reembolsables en el sector público.	0.00	0.00%	312,983.06	23.14%
Incumplimiento de procedimientos de supervisión, no mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y/o incumplimiento de medidas de previsión para protección	260,633.13	42.31%	71,394.38	5.28%
<b>Total multas</b>	<b>615,942.81</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,352,287.54</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ANEXOS 3 y 4.

## INTERPRETACIÓN

Si revisamos los ANEXOS 3 y 4 del presente trabajo de investigación, veremos el detalle de las multas impuestas por OSINERGMIN que fueron pagadas por la empresa Electro Puno S.A.A., durante los años 2015 y 2016, dichas multas fueron por diferentes motivos, siendo las más resaltantes las que se expresan en la Tabla 12.

**Tabla 13:** Análisis vertical del estado de resultados 2015-2016.

CUENTA	2015	A.V (%)	2016	A.V (%)
Ingresos de actividades ordinarias	172,421,830.00	100.00%	185,528,581.00	100.00%
Costo de ventas	-119,857,122.00	-69.51%	-133,957,616.00	-72.20%
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>52,564,708.00</b>	<b>30.49%</b>	<b>51,570,965.00</b>	<b>27.80%</b>
Gastos de ventas y distribución	-17,449,272.00	-10.12%	-10,344,985.00	-5.58%
Gastos de administración	-8,563,848.00	-4.97%	-25,489,105.00	-13.74%
Otros ingresos operativos	1,929,427.00	1.12%	10,516,328.00	5.67%
Otros gastos operativos	-1,308,801.00	-0.76%	-140,181.00	-0.08%
<b>Ganancia (Pérdida) por actividades de operación</b>	<b>27,172,214.00</b>	<b>15.76%</b>	<b>26,113,022.00</b>	<b>14.07%</b>
Ingresos financieros	2,663,787.00	1.54%	4,808,711.00	2.59%
Diferencias de cambio neto	-92,505.00	-0.05%	-66,584.00	-0.04%
<b>Resultado antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>29,743,496.00</b>	<b>17.25%</b>	<b>30,855,149.00</b>	<b>16.63%</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	-7,198,353.00	-4.17%	-12,412,418.00	-6.69%
Ganancia (Pérdida) neta de operaciones continuadas	22,545,143.00	13.08%	18,442,731.00	9.94%
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>22,545,143.00</b>	<b>13.08%</b>	<b>18,442,731.00</b>	<b>9.94%</b>

FUENTE: Estado de resultados 2015-2016, Electro Puno S.A.A.

## INTERPRETACIÓN

En la Tabla 13, se aprecia el análisis vertical del estado de resultados de la empresa Electro Puno S.A.A., correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, la misma que ha generado las siguientes variaciones:

El costo del servicio para el ejercicio económico 2015 representó el 69.51% del total ventas, en el año 2016 representó el 72.20% que en cifras absolutas es de S/ 119, 857,122.00 y S/ 133, 957,616.00, el incremento del costo de ventas se da en su mayoría por la compra de energía eléctrica debido al incremento de nuevos usuarios que se refleja en las ventas, asimismo se tiene una utilidad bruta que representa el 30.49% del total ventas en el año 2015 y 27.80% en el 2016 que en cifras absolutas es de S/ 52,564,708.00 y S/ 51,570,965.00 respectivamente, donde el incremento se debe a las



consideraciones de la gestión de costos del servicio. Los gastos de venta están representadas por 10.12% en el año 2015 y 5.58% para el año 2016 que en cifras absolutas es de S/ 17, 449,272.00 y S/ 10, 344,985.00 respectivamente; los gastos administrativos están representados por 4.97% para el ejercicio 2015 y 13.74% para el ejercicio 2016 que en cifras absolutos representa S/ 8,563,848.00 y S/ 25,489,105.00 respectivamente (la diferencia se debe a que del año 2015 al 2016 hubo migración de un sistema contable SIELSE a ERP SAP, lo cual produjo una homologación de cuentas haciendo que en el año 2016 lo que se debió considerar en el rubro gastos de venta se consideró en gastos de administración y en el año 2016 viceversa) todo ello también afectó al rubro de otros gastos operativos que representa el 0.76% para el año 2015 y 0.08% para el año 2016, que en cifras absolutas representa S/ 1,308,801.00 y S/ 140,181.00 respectivamente, dentro de este rubro se considera las multas impuestas por OSINERGMIN, que en el ERP SAP año 2016 fue considerado dentro de gastos de administración, ello explica del porque los gastos administrativos tuvieron un aumento con respecto año anterior; debido a lo mencionado anteriormente se tiene una utilidad operativa de 15.76% para el periodo 2015 y 14.07% para el año 2016 que en cifras absolutas es de S/ 27,172,214.00 y S/ 26,113,022.00 respectivamente, esta disminución se debe a que en el año 2016 se incurrió en mayores gastos debido a la implementación del sistema ERP SAP, generando mayores gastos en este periodo; en cuanto a los gastos por impuesto a las ganancias se tiene 4.17% para el año 2015 y 6.69% para el año 2016 que en cifras absolutas es de S/ 7,198,353.00 y S/ 12,412,418.00 respectivamente, este incremento se debe a que en el año 2016 aumentaron las adiciones como es el caso de multas por OSINERGMIN;

respecto a la utilidad neta en este rubro para el ejercicio económico 2015 representó el 13.08% del total de ventas, en el año 2016 representó 9.94% que en cifras absolutas representa S/ 22,545,143.00 y 18,442,731.00 respectivamente, lo que indica una deficiente gestión en la prestación de servicios eléctricos en la empresa Electro Puno S.A.A.

**Tabla 14:** Rubros del estado de resultados que incluyen gastos por multas periodos 2015 – 2016.

Rubro	Detalle	2015		2016	
		S/	%	S/	%
Gastos de administración	Gastos por multas	0.00	0.00%	1,212,106.54	4.76%
	Otros gastos administrativos	0.00	0.00%	24,276,998.46	95.24%
	<b>Total gastos administrativos</b>	<b>8,563,848.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>25,489,105.00</b>	<b>100.00%</b>
Otros gastos de gestión	Gastos por multas	615,942.81	47.06%	140,181.00	100.00%
	Otros gastos de gestión	692,858.19	52.94%	0.00	0.00%
	<b>Total otros gastos de gestión</b>	<b>1,308,801.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>140,181.00</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: Estado de resultados 2015-2016, Electro Puno S.A.A.

## INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 14, se observa el comportamiento de las sanciones administrativas en los rubros del estado de resultados de los años 2015 y 2016, sin antes mencionar que antes de junio del 2016 la empresa usaba un sistema administrativo llamado SIELSE donde las multas se consideraban en el rubro de otros gastos de gestión del estado de resultados, pero de junio a diciembre del 2016 debido a la implementación del sistema ERP SAP, una parte de las multas se consideraron en el rubro de gastos de administración y la otra parte en otros gastos de gestión donde el detalle es el siguiente: el 47.06% de otros gastos por gestión que en cifras absolutas representa S/ 615,942.81 corresponde a multas de OSINERGMIN en el periodo 2015, y en el año 2016



las multas representan el 4.76% que en cifras absolutas representa S/ 1,212,106.54 del total de gastos administrativos, asimismo el 100% del rubro de otros gastos de gestión corresponde a las multas de OSINERGMIN que en cifras absolutas corresponde a S/ 140,181.00.

**Tabla 15:** Análisis horizontal del estado de resultados 2015-2016.

CUENTA	2015	2016	Variación Soles	Variación Porcentual
Ingresos de actividades ordinarias	172,421,830.00	185,528,581.00	13,106,751.00	7.60%
Costo de ventas	-119,857,122.00	-133,957,616.00	-14,100,494.00	11.76%
<b>Ganancia (pérdida) bruta</b>	<b>52,564,708.00</b>	<b>51,570,965.00</b>	<b>-993,743.00</b>	<b>-1.89%</b>
Gastos de ventas y distribución	-17,449,272.00	-10,344,985.00	7,104,287.00	-40.71%
Gastos de administración	-8,563,848.00	-25,489,105.00	-16,925,257.00	197.64%
Otros ingresos operativos	1,929,427.00	10,516,328.00	8,586,901.00	445.05%
Otros gastos operativos	-1,308,801.00	-140,181.00	1,168,620.00	-89.29%
<b>Ganancia (pérdida) por actividades de operación</b>	<b>27,172,214.00</b>	<b>26,113,022.00</b>	<b>-1,059,192.00</b>	<b>-3.90%</b>
Ingresos financieros	2,663,787.00	4,808,711.00	2,144,924.00	80.52%
Diferencias de cambio neto	-92,505.00	-66,584.00	25,921.00	-28.02%
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>29,743,496.00</b>	<b>30,855,149.00</b>	<b>1,111,653.00</b>	<b>3.74%</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	-7,198,353.00	-12,412,418.00	-5,214,065.00	72.43%
Ganancia (Pérdida) neta de operaciones continuadas	22,545,143.00	18,442,731.00	-4,102,412.00	-18.20%
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>	<b>22,545,143.00</b>	<b>18,442,731.00</b>	<b>-4,102,412.00</b>	<b>-18.20%</b>

FUENTE: Estado de resultados 2015-2016, Electro Puno S.A.A.

## INTERPRETACIÓN

En la Tabla 15, se aprecia el análisis horizontal del estado de resultados de la empresa Electro Puno S.A.A., correspondiente a los ejercicios 2015 y



2016, la misma que ha generado las siguientes variaciones cuantitativas y porcentuales:

Las ventas netas tienen una variación de 7.60% que en cifras absolutas representa S/ 13,106,751.00, este incremento se debe a que hubo mayor inversión en obras de electrificación y por ende incrementaron los usuarios de servicio público de electricidad o clientes en las distintas localidades de la región Puno, de la misma manera en el costo de ventas tuvo una variación de 11.76%, el aumento se debe a lo ya señalado anteriormente ya que a mayor venta, mayor es el costo de distribución o comercialización. En los gastos de venta se tiene una variación de 40.71% que en cifras absolutas representa S/ 7,104,287.00, asimismo los gastos administrativos tuvieron una variación de 197.64% que en cifras absolutas representa S/ 16,925,257.00. Respecto al rubro otros gastos de gestión hubo una variación del 89.29% que en cifras absolutas representa S/ 1,168,620.00, estas diferencias alarmantes en los gastos de venta, gastos administrativos y otros gastos operativos se debe a que parte del gasto administrativo del año 2016 corresponde a gastos de venta del mismo año, asimismo S/ 1,521,332.00 del gasto administrativo corresponde a otros gastos operativos, todo ello fue ocasionando debido a que hubo homologación de cuentas para la implementación del sistema ERP SAP, por ende dentro de los gastos de administración se está considerando los gastos por sanciones administrativas de OSINERGMIN e hizo que este rubro también sea inflado; en cuanto al rubro gastos por impuesto a las ganancias hubo una variación de 72.43%, este incremento se debe a que aumentó las adiciones por sanciones administrativas y otros gastos reparables; respecto al rubro ventas netas hubo una variación de 18.0% que en cifras absolutas representa S/ 4,102,412.00, esta



disminución se debe a que el impuesto a la renta resultó mayor a la del año anterior debido a los gastos reparables.

**Tabla 16:** Margen de utilidad operativa.

Periodo	Utilidad Operativa		Año + Multas de OSINERGMIN	
	X	100	X	100
2015	27,172,214.00	= 15.76%	27,788,156.81	= 16.12%
	172,421,830.00		172,421,830.00	
2016	26,113,022.00	= 14.07%	27,465,309.54	= 14.80%
	185,528,581.00		185,528,581.00	

FUENTE: Estado de resultados 2015-2016, Electro Puno S.A.A.

### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 16, en el año 2015, la empresa tiene un margen de utilidad operativa de 15.76%; sin el pago de multas a OSINERGMIN, ésta sería del 16.12%, teniendo un aumento de 0.36% el cual es un importe considerable dentro del rubro otros gastos de gestión. En el año 2016 se tuvo un margen de utilidad de 14.07%, sin el pago de multas sería de 14.80% teniendo un incremento de 0.73%, por lo que los gastos de administración disminuirían mejorando así el índice de rentabilidad.



**Tabla 17:** Margen neto de utilidad.

Periodo	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$		$\frac{\text{Año + Multas de OSINERGMIN}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$	
	22,545,143.00	= 13.08%	23,161,085.81	= 13.43%
2015	172,421,830.00		172,421,830.00	
2016	18,442,731.00	= 9.94%	19,795,018.54	= 10.67%
	185,528,581.00		185,528,581.00	

FUENTE: Estado de resultados 2015-2016, Electro Puno S.A.A.

### INTERPRETACIÓN

En la Tabla 17, se observa que para el periodo 2015 - 2016 la empresa generó un margen neto de utilidad de 13.08% y 9.94%, respectivamente, lo que implica que en el año 2015 y 2016 solo el 13% y 9% del total de las ventas se convirtió en utilidad neta o ganancias disponibles para los accionistas comunes, si es que la empresa no pagara por conceptos de multas el margen neto de utilidad sería 13.43% y 10.67% teniendo de esta manera un leve incremento del año 2015 al año 2016.

**Tabla 18:** Análisis vertical / horizontal y su comportamiento con sanciones administrativas.

CUENTA	ANÁLISIS VERTICAL				ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2015	A.V (%)	2016	A.V (%)	Variación Soles	Variación Porcentual
Ingresos de actividades ordinarias	172,421,830.00	100.00%	185,528,581.00	100.00%	13,106,751.00	7.60%
Costo de ventas	-119,857,122.00	-69.51%	-133,957,616.00	-72.20%	-14,100,494.00	11.76%
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	52,564,708.00	30.49%	51,570,965.00	27.80%	-993,743.00	-1.89%
Gastos de ventas y distribución	-17,449,272.00	-10.12%	-10,344,985.00	-5.58%	7,104,287.00	-40.71%
Gastos de administración	-8,563,848.00	-4.97%	-25,489,105.00	-13.74%	-16,925,257.00	197.64%
Otros ingresos operativos	1,929,427.00	1.12%	10,516,328.00	5.67%	8,586,901.00	445.05%
Otros gastos operativos	-1,308,801.00	-0.76%	-140,181.00	-0.08%	1,168,620.00	-89.29%
<b>Ganancia (Pérdida) por actividades de operación</b>	27,172,214.00	15.76%	26,113,022.00	14.07%	-1,059,192.00	-3.90%
Ingresos financieros	2,663,787.00	1.54%	4,808,711.00	2.59%	2,144,924.00	80.52%
Diferencias de cambio neto	-92,505.00	-0.05%	-66,584.00	-0.04%	25,921.00	-28.02%
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	29,743,496.00	17.25%	30,855,149.00	16.63%	1,111,653.00	3.74%
(+)adiciones a la utilidad						
Multas de OSINERGMIN	615,942.81	0.36%	1,352,287.54	0.73%	736,344.73	119.55%
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	30,359,438.81	17.61%	32,207,436.54	17.36%	1,847,997.73	6.09%
(-) Impuesto a la renta 28%	8,500,642.87	4.93%	9,018,082.23	4.86%	517,439.36	6.09%
<b>Ganancia (perdida) neta del ejercicio</b>	21,858,795.94	12.68%	23,189,354.31	12.50%	1,330,558.37	6.09%

FUENTE: Estado de resultados 2015-2016, Electro Puno S.A.A.

## INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 18, las adiciones por sanciones administrativas representan el 0.36% del total de las ventas en el año 2015 y 0.73% en el año 2016, notando un incremento ante el año 2015 en 119.55%, ocasionando que el resultado antes de impuestos se incremente de un 17.25% a un 17.61% que

en cifras absolutas representan S/ 29,743,496.00 y S/ 30,359,438.81 respectivamente, en el año 2015 y en el año 2016 se incrementó de un 16.63% a un 17.36% que en cifras absolutas representan S/ 30,855,149.00 a S/ 32,207,436.54, demostrando de esta manera el incremento de la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a la renta del 28%.

**Tabla 19:** Análisis del resultado contable y tributario respecto a multas impuestas por OSINERGMIN, periodo 2015.

Detalle / Rubros	Contable	Tributario	Variación S/	Variación %
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>29,743,496.00</b>	<b>29,743,496.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
(+) Adiciones a la utilidad	0.00	916,073.00	916,073.00	3.08%
Multas OSINERGMIN	0.00	615,942.81		2.07%
Otros reparables	0.00	300,130.19		1.01%
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>29,743,496.00</b>	<b>30,359,438.81</b>	<b>615,943.00</b>	<b>2.07%</b>
(-) Impuesto a la renta 28%	-8,328,178.88	-8,500,642.87	-172,463.99	2.07%
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>	<b>21,415,317.12</b>	<b>21,858,795.94</b>	<b>443,479.01</b>	<b>2.07%</b>

FUENTE: Estado de resultados – 2015 y ANEXOS 3 y 5.

## INTERPRETACIÓN

En la Tabla 19, apreciamos el resultado antes del impuesto a la renta según el estado de resultados del año 2015, así mismo se tiene el importe total de multas impuestas por OSINERGMIN en el mismo periodo, donde el resultado contable antes del impuesto a la renta es de S/ 29,743,496.00 a lo que, según las normas tributarias, se adiciona las sanciones administrativas, por S/ 615,942.81, representando el 2.07% del total de adiciones y 3.08% respecto al resultado contable antes de impuesto.

Para tal efecto, la nueva base imponible se incrementó a S/ 30,359,438.81 importe sobre la cual se calculó el impuesto a la renta del 28%, a lo que la renta por multas e intereses resulta S/ 172,463.99 importe significativo a nivel de soles que la empresa desembolsó en dicho periodo.

**Tabla 20:** Análisis del resultado contable y tributario respecto a multas impuestas por OSINERGMIN, periodo 2016.

Detalle / Rubros	Contable S/	Tributario S/	Variación S/	Variación %
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>30,855,149.00</b>	<b>30,855,149.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
(+) Adiciones a la utilidad	0.00	1,521,332.00	1,521,332.00	4.93%
Multas OSINERGMIN	0.00	1,352,287.54		4.38%
Otros reparables	0.00	169,044.46		0.55%
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>30,855,149.00</b>	<b>32,207,436.54</b>	<b>1,352,287.54</b>	<b>4.38%</b>
(-) Impuesto a la renta 28%	-8,639,441.72	-9,018,082.23	-378,640.51	4.38%
<b>Ganancia (pérdida) neta del ejercicio</b>	<b>22,215,707.28</b>	<b>23,189,354.31</b>	<b>973,647.03</b>	<b>4.38%</b>

FUENTE: Estado de resultados y ANEXOS 4 y 6.

## INTERPRETACIÓN

En la Tabla 20, apreciamos el resultado antes del impuesto a la renta del año 2016, así como el total de multas impuestas por OSINERGMIN, donde se observa el resultado contable antes del impuesto a la renta por S/ 30,855,149.00 a lo que se adiciona las sanciones administrativas, por S/ 1,352,287.54 que representa el 4.38% del total de adiciones que significa un 4.93% respecto al resultado contable antes de impuestos.

Para tal efecto la nueva base imponible se incrementó a S/ 32,207,436.54 importe sobre la cual se calculó el impuesto a la renta del 28%, por tanto, la

renta por multas e intereses resulta S/ 378,640.51 importe significativo que la empresa desembolsó en el año 2016.

De acuerdo al artículo 44° inciso c) de la ley del impuesto a la renta, estas sanciones administrativas conformaron una parte del rubro “adiciones” al momento de la declaración anual de renta 2015 y 2016. En consecuencia, estas adiciones incrementaron la base tributaria e impuesto a la renta.

**Tabla 21:** Análisis de la incidencia de las multas impuestas por OSINERGMIN en la base imponible del impuesto a la renta de los años 2015-2016.

Detalle	Periodos		Variación S/	Variación %
	2015	2016		
Resultado antes de impuestos	29,743,496.00	30,855,149.00	1,111,653.00	3.74%
Multas	615,942.81	1,352,287.54	736,344.73	119.55%
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR REPAROS</b>	172,463.99	378,640.51	206,176.52	119.55%

FUENTE: División de contabilidad, Electro Puno – estado de resultados

periodos 2015 – 2016.

## INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 21, se aprecia la incidencia de las multas en la determinación de la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a la renta, donde se observa notoriamente el incremento del año 2015 al año 2016, en el cual el impuesto resultante producto de las adiciones por multas impuestas por OSINERGMIN, superan el 100% respecto al desembolso del año anterior, es decir no se ha estado tomando medidas para prevenir dichas sanciones, pese a que las cifras son alarmantes.

Como conclusión se puede inferir según las Tablas 14, 15 y 16, que la incidencia de las multas aplicadas por OSINERGMIN en el estado de





resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., durante el periodo 2015 – 2016 fueron negativas, puesto que tuvieron significancia frente al total de los resultandos antes del impuesto a la renta: 2.1% para el año 2015 y 4.4% para el año 2016, por tanto fue en esa misma proporción porcentual el incremento de la base tributaria al momento del cálculo en la declaración anual del impuesto a la renta de la empresa en evaluación, siendo también mayor el impuesto a la renta pagada.

Una incidencia positiva sería que Electro Puno S.A.A. no fuera sujeto a multas y sanciones impuestas por OSINERGMIN como organismo regulador del sector; además, un buen resultado del ejercicio repercutirá en los accionistas de la empresa, así como en la población usuaria del servicio público de Puno, al tener posibilidades de mayor inversión y mejoras en los servicios.

#### **4.1.3 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

**De la propuesta de medidas correctivas para prevenir o minimizar las multas y sanciones administrativas en la empresa Electro Puno S.A.A.**

Para alcanzar el objetivo 3, se han empleado los resultados del objetivo específico 1, en las que se han identificado las causas principales por las que se genera las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 – 2016.

La mejor manera de prevenir las sanciones es atacando las causas que las inducen, asimismo, se ha tomado en cuenta los ANEXOS 3 y 4 del presente, donde se han identificado la responsabilidad de tales sanciones por el mismo hecho de que son posibles de minimizar, tomando algunas medidas que a continuación se proponen:



**a) Mayor capacitación a los trabajadores:**

Silvana Pasquel, profesora de ESAN refiere: "La intención es que los colaboradores se encuentren a la altura de los requerimientos que la empresa necesita, logrando satisfacer las necesidades actuales y futuras de la organización y sus puestos de trabajo. La idea es que las personas estén preparadas para llegar a ser competitivas en el mercado y lograr con éxito los objetivos empresariales".

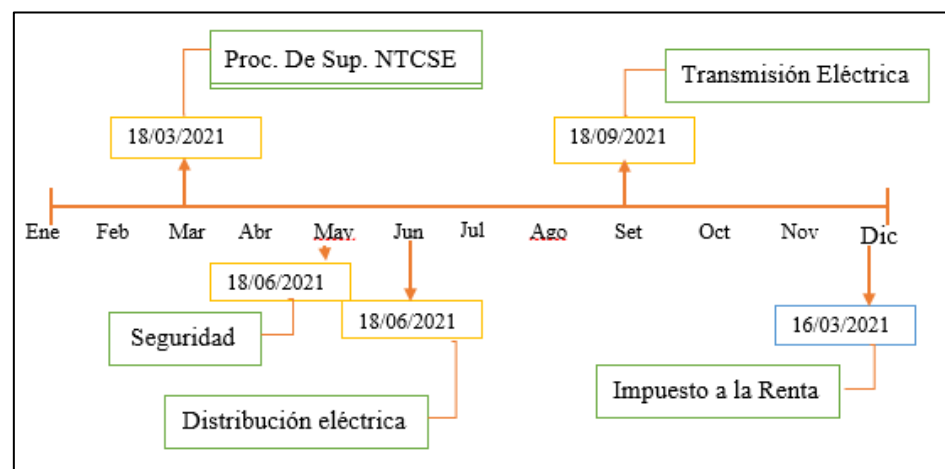
“El aporte de la capacitación consiste en contar con personal preparado para afrontar los desafíos que constantemente tienen las empresas y es por ello que se presenta un cronograma de capacitaciones que contenga temas sobre:

**Tabla 22:** Cronograma de capacitaciones 2021.

		ITEMS	DETALLE / TEMAS	MA P	MA Y	JUN	SET	DIC
DIRIGIDO AL PERSONAL DE: 1. GERENCIA TÉCNICA 2. GERENCIA COMERCIAL 3. GERENCIA DE 4. PLANEAMIENTO	<b>1. COMERCIALIZACIÓN ELÉCTRICA</b>	Durante el día	Procedimiento administrativo de reclamo.	X				
			Corte y reconexión.	X				
			Calidad de atención telefónica.	X				
			Facturación, cobranza y atención al usuario.	X				
			Verificación de cumplimiento de las resoluciones emitidas por la JARU.	X				
			Contribuciones reembolsables.	X				
			Contrastación de medidores de energía eléctrica.	X				
			Reintegro y recuperos de energía eléctrica.	X				
			<b>2. DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA</b>	Durante el día	Condiciones de prestación de servicio público de electricidad en sistemas aislados.			
	Operatividad del servicio eléctrico.						X	
	Operatividad del alumbrado público.						X	
	Suministros provisionales colectivos de venta en bloque.						X	
	Instalación de distribución eléctrica por seguridad pública.						X	
	<b>3. NORMATIVA TÉCNICA, SECTOR ELÉCTRICO</b>	Durante el día	Norma técnica de calidad de servicios eléctricos.	X				
			Base metodológica para la aplicación de la NTCSE.	X				
			BM para la aplicación de NTCSE	X				
			Procedimiento de supervisión de la NTCSE y su BM.	X				
			Norma técnica de calidad de servicios eléctricos rurales.	X				
	<b>4. SEGURIDAD</b>	De 8:00 a 11:00 Am	Ley de concesiones eléctricas.			X		
			Reglamento de la ley de concesiones eléctricas.			X		
			Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas.			X		
	<b>5. TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>		Atención y disposición de medidas ante situaciones de riesgo eléctrico grave.			X		
			Seguridad de líneas de transmisión, performance de los sistemas de transmisión.				X	
			Exoneración de compensaciones de interrupciones programadas.				X	
Planes de contingencia operativos en el sector eléctrico.						X		
Implementación y actuación de los esquemas de rechazo automático de carga.						X		
Fijar las condiciones de uso y acceso libre a los sistemas de transmisión y distribución.						X		
<b>6. IMPUESTO A LA RENTA</b>		Adiciones y deducciones de la ley del impuesto a la renta.					X	
		Declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría.					X	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN								

Elaborado por la ejecutora.

Las fechas de las capacitaciones fueron consideradas tomando en cuenta los meses y fechas en las que los trabajadores estén disponibles para asistir con total normalidad, sin que estos se crucen con actividades principales, celebraciones propias de la empresa o sean meses de fechas límites de presentación a las diferentes entidades, garantizando de esta manera la concurrencia de todo el personal que requiera dicha información.



**Figura 9:** Diagrama de calendarización de capacitaciones

Elaborado por la ejecutora.

**b) Generación de compromiso hacia sus labores:**

Según Delgado (2016), el compromiso personal es un valor que impulsa al ser humano a lograr sus objetivos y orientarse en el camino hacia la plenitud de vida. Es un proceso desde el interior que desafortunadamente no es muy atractivo, pues lo tomamos como carga, peso u obligación. Una persona comprometida no es una persona abrumada por la carga de obligaciones, sino una persona apasionada que disfruta lo que realiza.



Considerando que en la empresa Electro Puno S.A.A. la falta de compromiso a las labores y funciones que cumplen los servidores de la Empresa en estudio, inciden negativamente en este proceso sancionador por parte de OSINERGMIN lo que se hace también necesaria crear condiciones favorables.

**PROPUESTA:** Ante esta deficiencia determinada, se propone:

- El desarrollo anual de varios cursos y talleres dirigidos hacia el personal trabajador de la empresa en evaluación, cuyo tema sea crear conciencia y compromiso de trabajo, cumplimiento de metas en los servicios que Electro Puno S.A.A. presta a la sociedad.
- El área de capacitación de la empresa en estudio deberá ejecutar talleres para el personal, debiendo contactar con entidades dedicados a generar conciencia y compromiso en las personas, y debiendo utilizar mecanismos adecuados para garantizar la asistencia de todo el personal trabajador a dichos eventos.
- Una actitud pro activa y liderazgo por parte de los responsables en la gestión y dirección de Electro Puno S.A.A. debe ser como una forma diaria de generar valor en los quehaceres de los servidores de dicha empresa, pues una actuación de liderazgo constante de los gerentes influirá también en forma positiva sobre los trabajadores.
- Bajo estas premisas se presenta un plan de talleres cuyo objetivo sea generar valor y compromiso hacia el trabajo.



## **PROPUESTA DE TALLERES PARA LA EMPRESA ELECTRO**

**PUNO S.A.A.**

### **TALLER N° 1. “Liderazgo y trabajo en equipo”.**

#### **Objetivos**

1. Que los participantes identifiquen su estilo de interacción humana, el estilo de liderazgo que ejercen con su equipo de trabajo y las consecuencias que dicho estilo tiene sobre los resultados y el ambiente laboral en su área de trabajo, así como las consecuencias que dicho estilo tiene sobre la conducta de sus compañeros.
2. Que el participante revise su propio estilo de trabajo, a la luz de un modelo de liderazgo efectivo, conozca, reflexione y descubra nuevos hábitos de trabajo que pueden serle útiles para iniciar un proceso de desarrollo de un equipo de trabajo de alto desempeño.

#### **Contenido:**

1. La comunicación interpersonal: hablar, oír y escuchar.
2. Interacción humana en el trabajo.
3. Motivación de logro en el trabajo y sus consecuencias.
4. El jefe ideal.
5. Detección de necesidades de formación en mi equipo de trabajo.
6. Integración y proceso de desarrollo de un equipo eficaz.
7. Compromisos personales y organizacionales.

El taller es ofrecido por una firma de consultoría gerencial Mexicana obtenida

de: <https://dosconsultores.com/cursos-incompany-curso-de-liderazgo-y-equipo-de-trabajo/>,

En el Perú también es ofrecido por: LIFE PERÚ Oficina Central Lima,

obtenido de: <https://life.pe/quienes-somos/>



## **TALLER N° 2. “Ética y valores como eje motivacional en la vida personal y laboral”.**

### **Objetivo**

Al finalizar el evento, los participantes serán capaces de comprender la importancia de actuar en el entorno laboral y profesional conforme a un conjunto de valores sociales y personales, a través del análisis de dichos elementos.

### **Contenido:**

1. Valores
2. Adquisición de valores e influencia social
3. Identificación de valores personales
4. La visión personal: aspecto clave para el éxito
5. La relación entre valores, decisiones y conductas
6. Valores personales y corporativos: Alineación o conflicto. Consecuencias
7. El proceso de identificación de valores: Concretar valores
8. Clarificación de los valores: ¿Por qué?

El taller es ofrecido por: esimagen.com obtenido de

*<https://www.esimagen.com/cultura-valores-etica.html>, Lima Perú.*

## **TALLER N° 3. “Gestión de procesos y mejora continua”.**

### **Objetivo**

Mejorar las competencias de los participantes de forma tal que puedan planificar, implementar, controlar y mejorar los procesos de la organización. Así mismo se busca que puedan gestionar proyectos de mejora de procesos e implementar en forma efectiva Sistemas de Gestión.

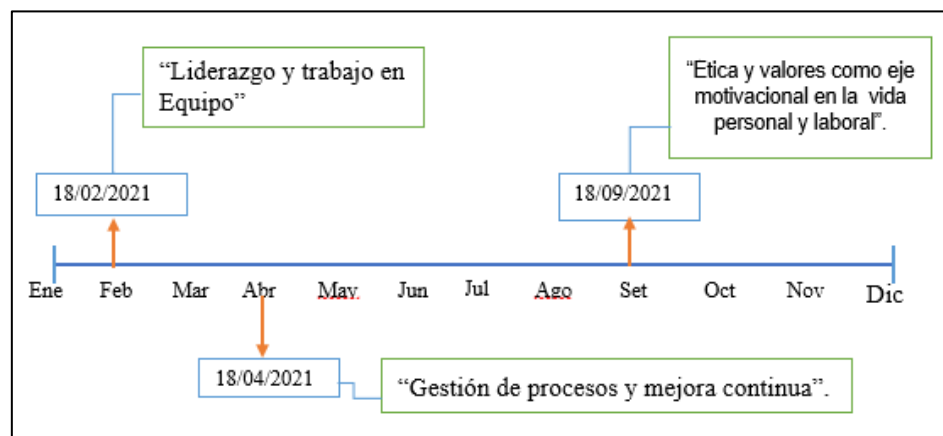
### **Contenido:**

1. Introducción a la mejora continua y sus campos de aplicación en la empresa.
2. Liderazgo y gestión del cambio para una adecuada implementación de herramientas.
3. Gestión por procesos
4. Tipos de procesos
5. Elementos de un proceso

6. Este curso es ofrecido por: [www.joinnus.com/](http://www.joinnus.com/) sección joinnus para empresas. Valores personales y corporativos: Alineación o conflicto. Consecuencias
7. El proceso de identificación de valores: Concretar valores
8. Clarificación de los valores: ¿Por qué?

El taller es ofrecido por: [esimagen.com](http://esimagen.com) obtenido de <https://www.esimagen.com/cultura-valores-etica.html>, Lima Perú

La asistencia será dirigida a todo el personal nombrado, contratados, practicantes y contratados bajo locación de servicios de la empresa Electro Puno S.A.A., se llevará a cabo durante el día, donde el jefe de personal garantizará la concurrencia de la mayoría de los trabajadores previa comunicación e inclusión en el plan de eventos y / o capacitaciones de la empresa Electro Puno S.A.A.



**Figura 10:** Diagrama de calendarización de talleres.

FUENTE: Propuesta de talleres.

Elaborado por la ejecutora.

La asistencia tendrá que ser obligatoria para todo el personal de la empresa Electro Puno S.A.A.





Frente a todo lo expuesto se propone también tomar en cuenta “la evaluación 360°”, según Integrateg (2019), la evaluación 360 grados es el conjunto de retroalimentación sobre competencias personales que recibe un empleado por parte de sus compañeros de trabajo, que sirve como apoyo para identificar sus principales fortalezas y áreas de oportunidad.

La razón por la cual se le llama 360° es porque incluye la autoevaluación de la persona evaluada y además las evaluaciones de sus compañeros de trabajo, incluyendo al Jefe Directo, Colaterales, Colaboradores y Clientes Internos o Externos.

### **¿Qué evalúan?**

A diferencia de las evaluaciones de desempeño anuales que califican a los empleados en sus responsabilidades laborales, la evaluación 360 grados se centra en las cualidades personales que son fundamentales para estas responsabilidades.

La evaluación 360 grados es una herramienta muy útil para el desarrollo de las competencias del equipo de trabajo, siempre y cuando se diseñe una buena orientación teniendo en cuenta los comportamientos y competencias esperadas por la organización.

Para los autores Jimenez; Gonzales y Hernandez (2010), la evaluación del desempeño, conocida también como alternativa, incluye una variedad de técnicas que permiten medir no sólo los conocimientos sino también las habilidades y las actitudes, para, de esta forma, valorar el desempeño o la actuación de las personas. Zabalza enfatiza que se entiende por técnica de evaluación cualquier instrumento, situación, recurso o

procedimiento que se utilice para obtener información sobre la marcha del proceso evaluado (Zabalza, 1991).

### **Pasos indispensables para implementarla:**

- 1. Seleccionar a quiénes evaluar:** En la empresa Electro Puno S.A.A. se recomienda realizarlo por gerencias.
- 2. Definir la red de evaluadores:** Implica realizar la selección de quiénes evaluarán a cada uno de los participantes seleccionados.



**Figura 11:** Evaluación 360°.

- 3. Redactar las preguntas:** Es probablemente el paso más importante de la evaluación 360° y el que más puede afectar los resultados obtenidos.
- 4. Definir confidencialidad:** es recomendable que las evaluaciones sean anónimas y solo se tenga acceso a los promedios de la evaluación por parte de los compañeros.
- 5. Hacer campaña de promoción previa:** se debe comunicar a todos los participantes, y sobre cuáles son los objetivos de dicho evento. Es importante que conozcan que el objetivo no es el despedir a los peores evaluados, o dar un bono a los mejores, sino más bien ayudar a que cada quien pueda seguir mejorando tanto profesional como personalmente.



**6. Generar resultados y dar retroalimentación:** La retroalimentación es el objetivo final de toda evaluación 360 grados y es muy importante el darla de la mejor manera posible para asegurar obtener buenos resultados.

Superando las verdaderas causas (ver Tabla 6), es posible minimizar estas acciones sancionatorias y evitar multas por parte de OSINERGMIN y otras entidades fiscalizadoras.

**c) Para el correcto procedimiento de supervisión de actividades propias y de terceros:**

Electro Puno S.A.A. no cuenta con directivas de procedimientos de supervisión, pero existen diferentes procedimientos de supervisión para cada actividad que desarrollan las empresas eléctricas bajo distintas resoluciones como son:

- |   |  |
|---|--|
| - R.C.D. 671-2009-OS-CD / R.C.D. 175-2010-OS-CD | Procedimiento administrativo de reclamo.   |
| - R.C.D. 161-2005-OS-CD                         | Procedimiento de corte y reconexión  |
| - R.C.D. 266-2012-OS-CD                         | Procedimiento de calidad de atención telefónica de la empresas de distribución eléctrica.            |
| - RCD.047-2009-OS-CD                            | Procedimiento de facturación, cobranza y atención al usuario.  |
| - RCD.184-2007-OS-CD                            | Procedimiento de verificación de cumplimiento de las resoluciones emitidas por la JARU.              |
| - RCD.283-2010-OS-CD                            | Procedimiento para el pago de contribuciones reembolsables.  |
| - RCD.680-2008-OS-CD                            | Procedimiento de contratación de medidores de energía eléctrica.                                     |
| - RCD.722-2007-OS-CD                            | Procedimiento de reintegro y recuperos de energía.   |
| - RCD.N°265-2012-OS-CD                          | Procedimiento de condiciones de prestación de servicio público de electricidad en sistemas aislados. |
| - R.C.D.177-2012-OS-CD                          | Procedimiento de operatividad del servicio eléctrico.  |



- R.C.D.078.2007-OS-CD Procedimiento de operatividad de alumbrado público.
- R.C.D.213.2011.OS-CD Procedimiento de suministros provisionales colectivos de venta en bloque.
- RCD.228.2009.OS-CD Procedimiento de instalación de distribución eléctrica por seguridad pública.
- DS.020-97-EM y Mod. Norma técnica de calidad de los servicios eléctricos.
- R.C.D-N° 616-2008-OS-CD y Mod. Base metodológica para la aplicación de la NTCSE.
- R.C.D. N°686-2008-OS-CD Procedimiento de supervisión de la NTCSE y su BM.
- R.C.D. N°686-2008-OS-CD Procedimiento de supervisión de la NTCSE y su BM.

En cada uno de estos procedimientos establece como es que debe supervisarse cada actividad, y pese a ello no son cabalmente cumplidas. Esto debido a que cada actividad solo cuenta con un supervisor de contrato y no con un supervisor de actividad diaria que monitoree de manera directa, para ello se propone designar un supervisor de actividades diarias con el fin de que las actividades supervisadas sean ejecutadas de la mejor manera.

**Cuyas funciones sean de:**

- Realizar reuniones informativas con el equipo de trabajo o terceros
- Coordinar y controlar la ejecución de las actividades programadas correspondientes a la actividad designada.
- Evaluar al personal a su cargo (supervisados)
- Elevar un informe diario dirigido al supervisor de contrato.
- Supervisar mensualmente el equipamiento de empresas tercerizadas (en caso sea designado para tal actividad)



### **Añadir a las actividades del supervisor de contrato:**

La exigencia de capacitaciones mensuales a los trabajadores por parte de la empresa tercera hacia sus trabajadores, adjuntando a ellos fotografías que comprueben tal actividad, todo ello debe ser incluido en la valorización que mes a mes presentan para el respectivo pago.

### **d) Frente a la tercerización de servicios:**

La tercerización o subcontratación es una práctica llevada a cabo por una empresa cuando contrata otra firma para que preste un servicio que, en un principio, debería ser brindado por ella misma. Este proceso suele realizarse con el objetivo de reducir costos.

Desde hace varios años, Electro Puno S.A.A. viene aplicando la tercerización de sus labores. Al optar por este sistema empresarial, la empresa tercera se hace cargo de una o varias partes del proceso productivo de manera integral, bajo su cuenta y riesgo, pero pierde el interés de alcanzar los resultados de sus actividades y sus trabajadores en favor de Electro Puno S.A.A., de ahí las deficiencias propensas a sanción por incumplimiento.

**PROPUESTA:** Ante esta situación se propone:

- Los trabajos realizados por el personal de empresas contratistas deberán ser periódicamente supervisadas de manera directa por un equipo supervisor de Electro Puno S.A.A. y no solamente por un supervisor de contrato encargado de dar la conformidad en base a un informe de la empresa supervisora para cada actividad contratada.



#### 4.1.4 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Mediante los resultados obtenidos, se contrastó las hipótesis planteadas en el trabajo de investigación, siendo su síntesis como sigue:

**CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1.** “El inadecuado procedimiento de supervisión, la falta de capacitación, compromiso, además de la tercerización de servicios son las causas principales por las que se generan las sanciones administrativas en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.”

De lo hasta aquí desarrollado a lo largo de la presente investigación, de acuerdo a la información recopilada y analizada acerca de las causas que originan la imposición de multas por parte de OSINERGMIN, la cual fue expresada a través de tablas y figuras, donde se puede demostrar la hipótesis que se planteó al inicio del presente trabajo de investigación como respuesta tentativa a la presente.

Según las Tablas del 3 al 10, se puede apreciar la percepción que tienen los trabajadores respecto a las multas impuestas por OSINERGMIN, donde el 56% de los trabajadores señala que hay algo de razón en la imposición de multas, pero que aún falta sustentar, el 28% que le parece justo y hasta razonable, lo que de alguna manera explicaría la aceptación de tal imposición como un gasto normal que debe ser asumido por la empresa, cuando según normas tributarias estos gastos son reparables y ocasionan un perjuicio económico a la empresa, asimismo se ha identificado como causas principales a los inadecuados procedimientos de supervisión empresarial en los servicios que presta la empresa confirmado con un 83% del total de encuestados, corroborados con las multas detalladas en ANEXOS 3 y 4 de la presente, la



falta de identificación o compromiso de los trabajadores hacia sus labores con el 78% de confirmación del total de encuestados, otra de las causas identificadas es que las SERVIS no cumplen cabalmente con las labores contratadas, corroboradas con el nivel de responsabilidad adjudicadas en los ANEXOS 3 y 4, donde el nivel de responsabilidad de terceros fue de 41.80% en el año 2015 y 19.50% en el año 2016, demostrando de esta manera que no solo la empresa es responsable de la totalidad de multas, si no, también a terceros; asimismo se identificó la falta de capacitación confirmado por un 67% de encuestados validados según Tabla 6, cabe mencionar que durante el desarrollo de la investigación se ha identificado como otra de las causas la falta de inducción al personal en el momento de la rotación de cargo, con un 44% de confirmación (Tabla 6); según Tabla 9 y Figura 8 donde señalan que el 85% de los trabajadores declaran no conocer el procedimiento de supervisión en instalación de distribución eléctrica por seguridad pública, de igual manera el 77% indicaron no conocer el procedimiento de seguridad de líneas de transmisión, el reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas y operatividad del servicio eléctrico/ alumbrado público, entre otros, validando de esta manera la falta de capacitación mencionado anteriormente y el desconocimiento de normas con un 61% del total de encuestados (Tabla 6). Con estos resultados podemos indicar que se han identificado las principales causas objeto de estudio.

**De tal manera que se acepta la hipótesis específica 1**



**CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2** “Las multas impuestas por OSINERGMIN tienen incidencia negativa en el estado de resultados debido a que incrementa la utilidad grabable para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 - 2016.”

En las Tablas 12 y 13, se aprecia el estado de resultados de la empresa Electro Puno S.A.A., donde se reflejan las ventas netas acumuladas durante el ejercicio por la venta de energía eléctrica u otros ingresos complementarios, realizados por la empresa.

Las ventas netas tienen una variación de 7.60% que en cifras absolutas representa S/ 13,106,751.00, este incremento se debe a que hubo mayor inversión en obras de electrificación y por ende incrementaron los usuarios de servicio público de electricidad o clientes en las distintas localidades de Puno; los gastos administrativos tuvieron una variación de 197.64% que en cifras absolutas representa S/ 16,925,257.00; respecto al rubro otros gastos de gestión hubo una variación del 89.29% que en cifras absolutas representa S/ 1,168,620.00, en cuanto al rubro gastos por impuesto a las ganancias hubo una variación de 72.43%, este incremento se debe a que aumentó las adiciones por sanciones administrativas y otros gastos reparables, ocasionando mayor pago del impuesto a la renta y disminuyendo la rentabilidad respecto al margen de utilidad operativa que es de 15.76% para el periodo 2015, si es que la empresa no pagara por concepto de multas esta sería del 16.12%, teniendo un aumento de 0.36% el cual es un importe considerable dentro del rubro otros gastos de gestión;





Para el año 2016 se tiene un margen de utilidad operativa de 14.07% y sin el pago de multas sería de 14.80%, teniendo un incremento de 0.73%, por lo que los gastos de administración disminuirían mejorando así el índice de rentabilidad, asimismo el año 2015 y 2016 la empresa genero un margen neto de utilidad de 13.08% y 9.94%, respectivamente, lo que implica que en el año 2015 y 2016 solo el 13% y 9% del total de las ventas se convirtió en utilidad neta o ganancias disponibles para los accionistas comunes, si es que la empresa no pagara por conceptos de multas el margen neto de utilidad seria 13.43% y 10.67%, teniendo una incidencia negativa debido a que disminuye la utilidad.

A todo lo señalado anteriormente y de acuerdo a la revisión literaria, según el Art. 44° inciso c) de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), precisa que las multas, recargos, intereses moratorios, sanciones aplicadas al sector estatal, no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría, bajo esta premisa y de acuerdo a la revisión documental desarrollada en la Tabla 11 y Tablas del 14 al 18, donde se muestra que el total de multas pagadas en el año 2015 fue de S/ 615,942.81 que representa el 2.1% del resultado antes de impuesto a la renta; asimismo, dichos importes se incrementaron en un 119.55% para el año 2016, con sanciones administrativas por S/ 1,352,287.54 que para tal caso representa el 4.40% del resultado antes de impuesto; producto de ello el impuesto a la renta se incrementó en S/ 172,463.99 y S/ 378,640.51 en los años 2015 y 2016 respectivamente, con estos resultados podemos indicar la incidencia negativa de las multas en el estado de resultados.

## **De tal manera que se acepta la hipótesis específica 2**



## 4.2 DISCUSIÓN

Después de haber analizado los resultados obtenidos a nivel documental y encuestas se ha identificado las causas por las que Electro Puno ha sido sancionado por el Organismo Supervisor de Energía y Minas (OSINERGMIN) en el periodo 2015-2016, trayendo como consecuencia el pago adicional del impuesto a la renta por no ser un concepto deducible para efectos de dicho concepto.

De acuerdo al desarrollo de este trabajo los resultados obtenidos han arribado a los siguientes temas en discusión:

Según Chambi (2016), en su investigación indica que durante el periodo 2015 la empresa Electro Puno S.A.A., ha tenido deficiencias en la calidad de servicio eléctrico específicamente en la calidad de producto, calidad de facturación y alumbrado público, todo esto sumado con el número de reclamos justificados, donde el ente supervisor OSINERGMIN ha impuesto multas y compensaciones que ascienden a las sumas de S/ 1, 218,921.45 en el año 2015, por lo que esto demuestra un bajo nivel de calidad de servicio eléctrico, así mismo, en referencia a la rentabilidad se determinó que en el periodo 2015, muestra un nivel bajo del rendimiento esperado puesto que si no pagaran el importe por multas y compensaciones habría una mejora en los índices de rentabilidad obteniendo mayor utilidad.

Según Nina (2016), afirma que según el análisis vertical y horizontal del Estado de resultados muestra que los ingresos por los diferentes servicios que presta la empresa solo han incrementado mínimamente en un 10.52% debido a servicios tercerizados como los servicios de facturación se cumplen aun 99% en la sede central y un 87% en las zonas alejadas, así mismo los servicios de



cobranzas muestran un índice de recaudación de 83.31% del total de la facturación en la sede central y un índice de recaudación de 60.19% en las demás zonas de la concesión , en cuanto a los servicios de actividades comerciales de cortes se cumple en un 94% y las reconexiones son demasiado exigibles por los usuarios y se cumplen en un 100%, asimismo la disminución en la rentabilidad anual de un 10.11% en el periodo 2012 a un 9.27% en el periodo en el 2013, debido a que la cuenta de gastos diversos donde se incluyen los gastos por concepto de multas de parte del OSINERGMIN por la mala calidad de servicio prestado a incrementado de un 1.79% a un 4.27% entre ambos periodos, igualmente, luego de la evaluación y análisis de las causas se demuestra que la existencia de causas administrativas por la falta de instrumentos de gestión, capacitaciones, dentro las causas económicas se refleja la falta de nivelación de la remuneración, se refleja también causas de producción en la falta infraestructura y equipamiento y dentro de las causas técnicas se demuestra la no existencia de estrategias de gestión de mejora para brindar el servicio final al usuario, motivos por las cuales se induce al personal de las empresas contratistas a brindar un servicio pésimo que carece de calidad, eficiencia y eficacia.

Según Choque (2017), señala que la empresa Electro Puno SAA carece de procedimientos claros para facilitar la adecuada gestión de los gastos puesto que un 64% de los encuestados desconoce y/o niega la existencia de procedimientos en la ejecución de gastos por lo que la deducibilidad de los mismos se ve comprometida debido a que los trabajadores que ejecutan el gasto desconocen la normatividad y por ende se incurre en contingencias tributarias, del mismo modo, los factores que determinan la no deducibilidad de los gastos



obtenidas de las encuestas dan como resultado que son: La capacitación de personal, el exceso de condiciones para deducir gastos, la falta compromiso de los trabajadores para con la empresa, el desconocimiento de la ley del impuesto a la renta; asimismo algunos trabajadores indicaron que es a causa de la gestión de la Gerencia.

Según el Art. 44 de la ley del impuesto a la renta, observamos que en él se indican una serie de gastos que no califican como deducibles para efectos de proceder con la determinación de la renta neta de tercera categoría en el Impuesto a la renta empresarial, de los diferentes conceptos mencionados en cada literal desde el literal a) hasta el literal s), el tema enfocado es el literal c), donde señala que las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional no son deducibles, por lo que las sanciones administrativas aplicadas a la empresa Electro Puno S.A.A. Conformaron una parte del rubro “adiciones” al momento de la declaración anual de renta 2015 y 2016, en consecuencia, estas adiciones incrementan la base tributaria e impuesto a la renta, generando una incidencia negativa en el estado de resultados.

Al respecto, el fin de la investigación está en reducir la magnitud de las sanciones administrativas, para ello es importante combatir directamente las causas que lo ocasionan, siendo estas, los inadecuados procedimientos de supervisión empresarial en los servicios que presta la empresa, la falta de identificación o compromiso de los trabajadores hacia sus labores, del mismo modo que las SERVIS no cumplen cabalmente con las labores contratadas, la falta de capacitación, la falta de inducción al personal en el momento de la rotación de un cargo y entre otros que son aspectos a superar a fin de hacer una



buena gestión con los recursos del estado, disminuyendo sanciones administrativas que se pueden controlar con las medidas correctivas del presente trabajo de investigación.



## V. CONCLUSIONES

Luego del análisis e interpretación de los resultados del presente trabajo de investigación, se han arribado a las siguientes conclusiones:

**PRIMERA:** El 83% del total de encuestados indica como una de las causas principales a los inadecuados procedimientos de supervisión empresarial en los servicios que presta la empresa, el 78% manifiesta la falta de identificación o compromiso de los trabajadores hacia sus labores, otra de las causas identificadas fue que las SERVIS no cumplen cabalmente con las labores contratadas, donde el nivel de responsabilidad de terceros es de 41.80% en el año 2015 y 19.50% en el año 2016; asimismo se identificó la falta de capacitación confirmado por un 67% de encuestados; la falta de inducción al personal en el momento de la rotación de cargo con un 44% de confirmación, además del poco conocimiento entre los trabajadores sobre las normas de OSINERGMIN, donde el 85% de los trabajadores no conocen el procedimiento de supervisión en instalación de distribución eléctrica por seguridad pública, de igual manera el 77% no conoce el procedimiento de seguridad de líneas de transmisión, el reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas y operatividad del servicio eléctrico/ alumbrado público, entre otros, validando de esta manera la falta de capacitación y el desconocimiento de normas con un 61% del total de encuestados, lo que significa que existe una despreocupación por parte de la gestión a cargo frente a sus trabajadores, estos resultados tienen repercusión en los resultados contables del periodo en estudio, donde las ventas netas tuvieron una variación de 7.60% que en cifras absolutas representa S/ 13,106,751.00, este incremento se debe a que hubo mayor inversión en obras de electrificación y por ende incrementaron los usuarios de servicio público de electricidad o clientes en las distintas localidades de Puno; los gastos administrativos tuvieron una variación de 197.64% que en cifras absolutas representa S/ 16,925,257.00; respecto al



rubro otros gastos de gestión hubo una variación del 89.29% que en cifras absolutas representa S/ 1,168,620.00, en cuanto al rubro gastos por impuesto a las ganancias hubo una variación de 72.43%, este incremento se debe a que aumentó las adiciones por sanciones administrativas y otros gastos reparables, ocasionando mayor pago del impuesto a la renta y disminuyendo la rentabilidad respecto al margen de utilidad operativa que es de 15.76% para el año 2015, si es que la empresa no pagara por concepto de multas esta sería del 16.12%, teniendo un aumento de 0.36% el cual es un porcentaje considerable dentro del rubro otros gastos de gestión, de tal manera que las causas identificadas por las que Electro Puno S.A.A. se hace acreedora de multas tiene repercusión en el estado de resultados.

**SEGUNDA:** Para el año 2016 se tiene un margen de utilidad operativa de 14.07% y sin el pago de multas sería de 14.80%, teniendo un incremento de 0.73%, por lo que los gastos de administración disminuirían mejorando así el índice de rentabilidad, asimismo el año 2015 y 2016 la empresa generó un margen neto de utilidad de 13.08% y 9.94%, respectivamente, lo que implica que en el año 2015 y 2016 solo el 13% y 9% del total de las ventas se convirtió en utilidad neta o ganancias disponibles para los accionistas comunes, si es que la empresa no pagara por conceptos de multas el margen neto de utilidad sería 13.43% y 10.67% respectivamente, teniendo una incidencia negativa debido a que la utilidad disminuye, repercutiendo en la gestión administrativa y financiera de la empresa.

**TERCERA:** Según el Art. 44° inciso c) de la ley del impuesto a la renta, las multas, recargos, intereses moratorios, sanciones aplicadas al sector estatal, no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría. Bajo esta premisa las multas pagadas en el año 2015 fue de S/ 615,942.81 que representa el 2.1% del resultado antes de impuesto a la renta; asimismo, dichos importes se incrementaron en un 119.55%



para el año 2016, con sanciones administrativas por S/ 1,352,287.54 que para tal caso representa el 4.40% del resultado antes de impuesto; producto de ello el impuesto a la renta se incrementó en S/ 172,463.99 y S/ 378,640.51 en los años 2015 y 2016 respectivamente, con estos resultados podemos indicar la incidencia negativa de las multas en el estado de resultados, ocasionando un pago adicional del impuesto a la renta, que con una buena gestión de gastos podría ser evitado, demostrando así, la mala gestión administrativa y por ende financiera.





## VI. RECOMENDACIONES

Las siguientes son las recomendaciones que se consideran pertinentes, luego de haber obtenido las conclusiones del trabajo de investigación.

**PRIMERA:** Al directorio, gerentes, supervisores y todo el personal de Electro Puno S.A.A., se recomienda evaluar la eficiencia de los procedimientos de supervisión empresarial en los servicios propios y de terceros que brinda la empresa, incentivar a sus trabajadores para que realicen sus labores con el compromiso que se requiere, supervisión constante a las SERVIS para el cumplimiento cabal de sus funciones, capacitación a los trabajadores sobre la normativa de OSINERGMIN y una adecuada inducción cuando exista rotación en los cargos.

**SEGUNDA:** Tener en cuenta el análisis de los desembolsos que cada año se pagó por concepto de multas al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), considerando las principales causas identificadas por el presente y buscar medidas correctivas en coordinación con las empresas contratistas en pro de superar las deficiencias, partiendo de una supervisión en el marco de la normatividad exigida por parte del organismo supervisor.

**TERCERA:** Contemplar las medidas correctivas propuestas en el presente trabajo de investigación con el fin de minimizar dichas sanciones, además de ello se recomienda que las empresas SERVIS asuman las multas impuestas a Electro Puno S.A.A. producto del incumplimiento de las actividades encargadas y que estas estén estipuladas bajo contrato.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2013). Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci,  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos-no-son-deducibles-en-la-determinacion-de-la-renta-neta-de-tercera-categoria-el-articulo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/>
- Alva, M. (2013). Gastos No Deducibles para Determinar la Renta Neta de Tercera Categoría. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos-no-son-deducibles-en-la-determinacion-de-la-renta-neta-de-tercera-categoria-el-articulo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/>
- Alva, M. (2017). El Impuesto a la Renta y las Teorías que Determinan su Afectación, pág I-1., Actualidad Empresarial N° 249 – Segunda Quincena de Febrero 2012., I-1. Obtenido de [http://www.ifaperu.org/publicaciones/8\\_03\\_CT28\\_JABC.pdf](http://www.ifaperu.org/publicaciones/8_03_CT28_JABC.pdf) 17 de octubre 2017
- Arancibia , M. (2008). Código Tributario comentado, concordado - Jurisprudencia Sectorial. Lima: Instituto del Pacífico S.A.A.
- Ataupillco, D. (2007). Plan Contable NIIF, Tributario y Legal. Lima: Jvera Asociados.
- Bahamonde, M. (2012). Aplicación Práctica de la Ley del Impuesto a la Renta: Personas Naturales y Empresas. Lima-Perú: Gaceta Jurídica.
- Bahamonde, M. (2012). Aplicación Práctica de la Ley del Impuesto a la Renta: Personas Naturales y Empresas. Gaceta Jurídica., Pág. 165.
- Bahamonde, M. (2013). Análisis y Aplicación Práctica de la Ley del Impuesto a la Renta Empresas y Personas Naturales.



- Blog RSM Perú. (2020). Recuperado el 15 de Octubre de 2020, de RSM International Association: <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-son-gastos-deducibles-y-no-deducibles-para-una-persona-juridica>
- Calderón, J. G. (2004). Estados Financieros\_ Teoría y Práctica.
- Calderón, J. G. (2008). Estados Financieros. Lima: JCM Editores.
- Calderón, J. G. (2008). Estados Financieros Teoría y Práctica. Lima- Perú: JCM Editores.
- Carvalho, J. A. (2010). Estados Financieros. ECOE Ediciones.
- Chambi , Y. (2016). Incidencia de la Calidad de Servicio de Empresas Contratistas en los Resultados de la Empresa Electro Puno S.A.A., Periodos 2012-2013. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Choque, D. A. (2017). Los Gastos No Deducibles y su Incidencia en la Determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta en la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electro Puno S.A.A. Periodos 2014 - 2015. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- D.S N° 020-97-EM. (1997). Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM,. Lima.
- Delgado, L. R. (2016). Compromiso Personal. Milenio.com, <https://www.milenio.com/opinion/luis-rey-delgado-garcia/para-reflexionar/compromiso-personal>.
- Días, J. (1992). Estados Financieros, Ajuste por Inflación. Lima.
- Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2020). Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Recuperado el 20 de Diciembre de 2020, de <https://dpej.rae.es/lema/sector-el%C3%A9ctrico>
- Dos Consultores. (2019). Recuperado el 15 de Setiembre de 2019, de Curso de liderazgo y trabajo en equipo.: <https://dosconsultores.com/cursos-incompany-curso-de-liderazgo-y-equipo-de-trabajo/>



- Duque, E. J. (2019). Revisión del concepto de calidad del servicio y sus modelos de medición. (INNOVAR, Ed.) Recuperado el 29 de Octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/818/81802505.pdf>
- Esimagen. (2019). Recuperado el 17 de Setiembre de 2019, de Gestión de procesos y mejora continua: <https://www.esimagen.com/cultura-valores-etica.html>, Lima Perú
- Esimagen. (2019). Centro de Desarrollo Humano. Recuperado el 15 de Setiembre de 2019, de Ética y valores como eje motivacional en la vida personal y laboral: <https://www.esimagen.com/cultura-valores-etica.html>, Lima Perú
- Flores, J. (2009). Contabilidad Gerencial. Lima: Grafica Santo Domingo.
- Flores, J. (2014). Estados Financieros. Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas.
- Franco, P. (2007). Evaluación de Estados Financieros (Vol. Tercera Edición). (U. d. Pasífico, Ed.) Lima: Centro de Investigación Pacífico.
- Gaceta Laboral. (2019). (GacetaLaboral.com, Ed.) Recuperado el 29 de Octubre de 2019, de <http://gacetalaboral.com/que-es-la-tercerizacion/>
- Galbiati, J. M. (2015). Conceptos Básicos de Estadística.
- García, V. (2018). UAPA. Obtenido de ¿Qué es una Norma?. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAED/Facultad de Contaduría y Administración-UNAM. <https://uapa.cuaieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/b21dc82f-af46-4e6e-aa9e-7ec603806a45/1-Concepto-de-Norma/index.html>
- Gestión. (2018). Clasificación de Empresas. Diario Gestión, <https://www.gestion.org/clasificacion-de-las-empresas/>.
- Guajardo, G., & Andrade, N. (2008). Contabilidad Financiera. México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores. S.A.



- Hernández, R. (2014). Selección de la muestra - En Metodología de la Investigación (Vols. (6ª ed., pp. 170-191).). México: McGraw-Hill.
- Integratec. (2019). Guía completa para aplicar una Evaluación 360 Grados. <https://www.integratec.com/blog/evaluacion-360-grados-guia-completa.html>.
- Jimenez, Yasmin Ivette; Gonzalez Ramirez, Marko Alfonso; Hernandez Jaime , Josefina. (2010). Modelo 360° para la evaluación por competencias (enseñanza-aprendizaje). México: Instituto Politécnico Nacional.
- Ley N° 29245. (2008). Ley que Regula los Servicios de Tercerización- Decreto Supremo N° 006-2008-TR. Lima.
- Life Perú. (2019). Recuperado el 15 de Setiembre de 2019, de Curso de liderazgo y trabajo en equipo: <https://life.pe/quienes-somos/> Lima Perú.
- Mejía, F. (2019). Recuperado el 15 de Octubre de 2019, de [www.felipemejiam.com](http://www.felipemejiam.com); <http://www.felipemejiam.com/wp-content/uploads/finanzas-para-no-financieros.pdf>.
- Memoria Anual. (2016). Memoria Anual - Electro Puno S.A.A. Puno.
- Nina, M. D. (2015). Analisis de la Calidad de Servicio Eléctrico y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Electro Puno S. A. A. Sector Sub Estación Bellavista Periodo 2015. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Ortega, R., & Pacharres, A. (2016). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría 2015-2016. Talleres Gráficos de Editorial Tinco S.A.
- OSINERGMIN. (2017). Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de [http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/Institucional/Institucional/Memoria-Institucional-Osinergmin-2016.pdf](http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Institucional/Memoria-Institucional-Osinergmin-2016.pdf)



- OSINERGMIN. (2017). Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de [http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca\\_osinergmin/quienes\\_somos](http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca_osinergmin/quienes_somos)
- OSINERGMIN. (2017). NTCSE. Recuperado el 26 de Octubre de 2017, de <http://www.osinergmin.gob.pe/empresas/electricidad/calidad/NTCSE>
- OSINERGMIN. (2018). Recuperado el 02 de Enero de 2018, de [https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/PlantillaMarcoLegal\\_Busqueda/Guia-General-Supervision-Actividades-Electricidad.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/PlantillaMarcoLegal_Busqueda/Guia-General-Supervision-Actividades-Electricidad.pdf)
- OSINERGMIN N° 205-2009-OS/CD. (2009). Recuperado el 10 de Agosto de 2009, de <http://www2.osinerg.gob.pe/MarcoLegal/docrev/RO-205-2009-OS-CD-CONCORDADO.pdf>
- RCD OSINERGMIN N° 040-2017-OS-CD. (2017). Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 040-2017-Os-Cd. Nuevo Reglamento de Supervisión Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo de OSINERGMIN, adecuado a las disposiciones de la Ley N° 27444 modificada por el Decreto Legislativo 1272. Recuperado el 05 de Noviembre de 2017
- Real Academia de la Lengua Española. (2001). Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. En D. d. Española.
- Rodríguez, D. (2018). Contabilidad.com.do. Recuperado el 27 de Octubre de 2019, de <https://contabilidad.com.do/glosario/definicion-gastos/>
- Romero, R. (2009). En Marketing (pág. 456). España: Editora Palmir E.I.R.L.
- Sanches, F. (2010). Diccionario Contable Financiero Bursátil y de Áreas afines. Perú: Editora FECAT.



- Suay, J. (1989). Sanciones Administrativas. Bolonia: Publicaciones del Real Colegio de España.
- SUNAT. (2017). Recuperado el 08 de Diciembre de 2017, de [http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla\\_renta\\_tercera\\_categoria\\_2017.pdf](http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla_renta_tercera_categoria_2017.pdf)
- SUNAT. (2017). Recuperado el 08 de Diciembre de 2017, de [http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla\\_renta\\_tercera\\_categoria\\_2017.pdf](http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla_renta_tercera_categoria_2017.pdf)
- SUNAT. (2017). Recuperado el 26 de Octubre de 2018, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>
- SUNAT. (2020). Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/que-es-el-impuesto-renta-de-personas>
- SUNAT. (2020). Recuperado el 18 de Agosto de 2020, de <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>
- TUO Código Tributario. (1999). Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. Recuperado el 30 de Diciembre de 2020, de (Art 59 Código Tributario).: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- TUO Ley del Impuesto a la Renta. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta D. S N° 179-2004-GF.
- Villar , Á. (2019). NubeCont. Recuperado el 15 de Octubre de 2019, de <https://blog.nubecont.com/>



## ANEXOS

### ANEXO 1: Encuesta formulada a los trabajadores de Electro Puno

#### INSTRUMENTO 1

Encuesta formulada a los trabajadores de Electro Puno S.A.A. para identificar las principales causas por las que se generan las sanciones administrativas impuestas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno S.A.A., periodos 2015 – 2016

#### SEÑOR TRABAJADOR DE LA EMPRESA ELECTRO PUNO S.A.A.:

La finalidad de esta encuesta es identificar mediante su punto de vista sobre las causas principales por las que OSINERGMIN multa a la empresa Electro Puno S.A.A. Ello permitirá formular alternativas para minimizarlas o eliminarlas, por lo que agradeceré su sinceridad en las respuestas marcando “X” dentro del paréntesis o según la indicación de cada pregunta:

1. ¿Cuánto tiempo viene laborando en esta prestigiosa empresa de servicios?
  - a. menos de una año
  - b. Entre un año a tres
  - c. Más de tres años
  
2. ¿Con qué frecuencia (en el año) toma conocimiento de la existencia de multas impuestas por OSINERGMIN?
  - a. Es una o dos veces al año
  - b. Quizá entre tres a cuatro veces en el año
  - c. Muy frecuente, quizá mayor a cinco al año
  
3. ¿Cómo considera una multa impuesta por OSINERGMIN?
  - a. Es injusta y abusiva.
  - b. Hay algo de razón, falta sustentar
  - c. Me parece justo y hasta razonable.
  
4. ¿Cuáles de estas, considera usted que podrían ser las causas por las que la empresa Electro Puno se hace acreedora de multas por parte de OSINERGMIN? (Puede marcar más de una alternativa).
  - a. La falta de identificación (compromiso) de los trabajadores hacia sus labores
  - b. La falta de Inducción en el momento de la rotación de Personal.
  - c. Poco conocimiento entre los trabajadores sobre las normas de OSINERGMIN.
  - d. Las disposiciones legales de OSINERGMIN no se aplican en su debido momento.
  - f. Las empresas SERVIS no cumplen cabalmente con las labores contratadas.
  - g. OSINERGMIN es un ente abusivo
  - h. Falta de capacitación a los trabajadores de la Empresa
  - i. Otros





**Si Ud. Pertenece a la Gerencia de Administración, pase a la pregunta 6.**

5. ¿Conoce Ud. los siguientes procedimientos de supervisión de las actividades desarrolladas por OSINERGMIN en la empresa Electro Puno? marque sí o no dentro de los paréntesis.

- a. Procedimiento administrativo de reclamo ( )
- b. Corte y reconexión ( )
- c. Facturación, cobranza y atención al usuario ( )
- d. Contribuciones reembolsables ( )
- e. Contrastación de medidores de energía eléctrica ( )
- f. Operatividad del servicio eléctrico/ alumbrado público ( )
- g. Instalación de distribución eléctrica por seguridad pública ( )
- h. Norma técnica de calidad de servicios eléctricos ( )
- i. Base metodológica para la aplicación de la NTCSE ( )
- j. Procedimiento de supervisión de la NTCSE Y su BM ( )
- k. Ley de concesiones eléctricas y su reglamento ( )
- l. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas ( )
- m. Seguridad de líneas de transmisión ( )
- n. Performance de los sistemas de transmisión ( )
- ñ. Fijar las condiciones de uso y acceso libre a los sistemas de transmisión y distribución. ( )

6. ¿Cree usted que es posible evitar dichas sanciones impuestas por OSINERGMIN?  
(Puede marcar más de una alternativa)

- a. Mas capacitación a los trabajadores de la Empresa ( )
- b. Permanente supervisión a las empresas tercerizadoras. ( )
- c. Mayor Motivación al personal trabajador. ( )
- d. Conformación de un Comité multidisciplinario para el caso ( )
- e. Revisión permanente de la disposiciones de OSINERGMIN ( )
- f. Análisis de causas de las multas impuestas. ( )
- g. Otros (detallar) ( )

Muchas gracias por su tiempo y sinceridad



**ANEXO 2:** Ficha de revisión documental

**FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL**

**DATOS GENERALES.**

- 1.- Período Económico : 2015 ( ) 2016 ( )
- 2.- Responsable : .....
- 3.- Lugar y fecha : .....
- 4.- Objetivo : Analizar la incidencia de las multas impuestas por OSINERGMIN en el estado de resultados en la empresa Electro Puno S.A.A., periodo 2015 – 2016.

**INFORMACIÓN REQUERIDA:** Multas impuestas por OSINERGMIN en el periodo

<b>CÓDIGO</b>	<b>MOTIVO DE SANCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>¿SE PAGÓ?</b>

**INFORMACIÓN REQUERIDA:** Estado de resultados del periodo.

<b>TIPO</b>	<b>Sí / No?</b>
Por naturaleza	
Por destino	

Observaciones: .....

.....



**ANEXO 3: Multas de OSINERGMIN, año 2015.**

**MULTAS PAGADAS A OSINERGMIN DURANTE EL AÑO 2015, POR  
DIFERENTES CONCEPTOS**

**ELECTROPUNO S.A.A.**

**RUC: 20405479592**

**Cuenta:**

NUMERO VOUCHER	FECHA	NOMBRE/ DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	DEBE	DETALLE VOUCHER	RESPONSABILIDAD
001201502285	20/05/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,887.50	Importe que se gira por pago de multa impuesta según resolución gerencial de fiscalización eléctrica OSINERGMIN-742-2015, conformidad según informe-114-2015-elpu/G-AL, informe-061-2015-ELPU/GC-P.	TERCEROS
001201502304	21/05/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	53,900.00	Importe que se gira por pago de multa administrativa según notificación de resolución de ejecución coactiva registro 0221-2015, resolución de sanción 19545-2013-os/JARU, del 20.08.2013 14 UIT, conformidad informe-118-2015-ELPU/G-AL	TERCEROS
001201502777	11/06/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	169,195.63	Importe que se gira por pago de multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización eléctrica de OSINERGMIN Nro. 1000-2015 REF. MEMORANDUM-134-2015-ELPU/GO-, según informe-133-2015-ELPU/G-AL de asesoría legal.	ELECTRO PUNO
001201502783	12/06/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	17,325.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización eléctrica de OSINERGMIN Nro. 1140-2015, REF. memorandum-174-2015-ELPU/G-SM 6 UIT, código de infracción 140010813001	ELECTRO PUNO
001201502784	12/06/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	17,325.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización eléctrica de OSINERGMIN Nro. 1111-2015, REF. memorandum-173-2015-ELPU/G-SM, 6 UIT, código de infracción 130012461801	ELECTRO PUNO
001201502787	12/06/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	98,175.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización eléctrica de OSINERGMIN Nro. 1101-2015, REF. Memorandum-174-2015-ELPU/G-SM, Código de infracción 150002326601	TERCEROS
001201502946	24/06/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	23,100.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización de OSINERGMIN 12668-2011, según notificación de resolución de ejecución coactiva REG.0312-2015, conformidad informe-141-2015-ELPU/G-AL	TERCEROS
001201503552	31/07/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	17,325.00	Importe que se paga por multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización eléctrica OSINERGMIN 1519-2015-, cedula de notificación 3054-2015-GFE LEY 27744, código de infracción 140004636301, conformidad informe-171-2015-ELPU/G-AL	TERCEROS
001201504065	25/08/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	4,620.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta con resolución de gerencia de fiscalización eléctrica OSINERGMIN 1673-2015-, cedula de notificación 3539-2015-GFE, código de infracción 130005178901 y 130005178902, conformidad informe 201-2015-ELPU/G-AL	TERCEROS
001201504998	05/10/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	27,402.40	Importe que se gira por pago de multa impuesta por incumplimiento de valor límite de indicadores de: mediciones requeridas, cálculo de indicadores y monto de compensación por calidad de tensión, Resol. gerencia fiscalización OSINERG-1999-2015	ELECTRO PUNO



001201505394	29/10/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	92,400.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta por remitir información fuera de plazo correspondiente al periodo de evaluación 2010, supervisión deficiencias en seguridad líneas de transmisión y zonas servidumbre. Resolución de gerencia general.	ELECTRO PUNO
001201506197	03/12/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	17,325.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta por incumplimiento de distancias mínimas de seguridad vertical en la línea de media tensión Cooperativa Minera Halcón. Resol. 2707-2015-OS/OR-PUNO, conformidad informe N° 296-215-ELU/G-AL (25% rebaja)	TERCEROS
001201506283	11/12/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,887.50	Importe que se gira por pago de multa impuesta por incumplir el indicador ACR (aspectos relacionados al corte, reconexión, retiro y reinstalación). Resol. 2830-2015-OS/OR-PUNO, conformidad informe N° 304-215-ELPU/G-AL (25% rebaja)	TERCEROS
001201506591	29/12/2015	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,887.50	Importe que se paga por multa impuesta por incumplimiento de distancias mínimas de seguridad vertical 4 metros en la línea de baja tensión plaza Pueblo Libre Juliaca, accidente de Lalo Abel Chura Cruz. Resol. 237-2015-OS/TASTEM-S1, Conformidad Informe	TERCEROS
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>615,942.81</b>		

DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD		
<b>ELECTRO PUNO S.A.A.</b>	<b>358,298.03</b>	<b>58.20%</b>
<b>TERCEROS</b>	<b>257,644.78</b>	<b>41.80%</b>
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>615,942.81</b>	<b>100.00%</b>



**ANEXO 4: Multas de OSINERGMIN, año 2016.**

**MULTAS PAGADAS A OSINERGMIN DURANTE EL AÑO 2016, POR  
DIFERENTES CONCEPTOS**

**ELECTROPUNO S.A.A**

**RUC: 20405479592**

**Cuenta:**

NUMERO VOUCHER	FECHA	NOMBRE/ DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	DEBE	DETALLE VOUCHER	RESPONSABILIDAD
001201600005	05/01/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	67,719.71	Importe que se paga por multa impuesta por incumplimiento de otorgar a usuario la modalidad de aporte por KW; no utilizar criterios técnicos de adaptación de instalaciones; incumplimiento de plazos de atención contribuciones reembolsables y otros incumplimientos.	ELECTRO PUNO
001201600149	20/01/2016	OSINERGMIN	9331005	747.56	Importe que se gira por no pagar aporte por regulación al sostenimiento de organismos normativos, reguladores y fiscalizadores, según Resolución N° 227-2015-OS/OAF, conformidad según informe 0014.-2016-ELPU/G-AL.	ELECTRO PUNO
001201600239	26/01/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,962.50	Importe que se gira por pago de multa impuesta por incumplimiento de indicadores y normas sobre cortes y reconexiones del servicio I Sem. 2014. según Resol. 9-2016, conformidad informe N° 020-216-ELPU/G-AL (25% rebaja)	TERCEROS
001201600267	27/01/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	17,775.00	Importe que se gira por pago de multa impuesta por incumplimiento de medidas de previsión para protección por contactos, Art. 29° reglamento seguridad y salud trabajo. Resol. 3152-OS/OR-PUNO, conformidad informe N° 024-2016-ELPU/G-AL (25% rebaja)	TERCEROS
001201600446	02/02/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	54,717.37	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de normas sobre correcto cálculo indicadores y montos compensación por calidad de tensión y pagos de compensaciones. según Resol. 3288-2015, conformidad informe N° 026-216-ELPU/G-AL (25% rebaja)	ELECTRO PUNO
001201600447	02/02/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	21,330.00	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de valores límites para indicadores: Mediciones de tensión, no reportar levantamiento mala calidad y no cumplir pagos de compensación Resol. 3182-2015, conformidad informe N° 027-216-ELPU/G-AL	ELECTRO PUNO
001201600463	05/02/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	412,231.88	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de pagos de compensación por mala calidad del servicio, Resol. 3182-2015 código de infracción 1360017977-04, conformidad informe N° 028-216-ELPU/G-AL e Informe 032-2016-ELPU/GO-EO	ELECTRO PUNO
001201600902	04/03/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	59,684.63	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de valor límite para cálculo indicadores, montos y pagos de compensaciones por mala calidad del servicio e interrupciones, Resol. 317-2016, conformidad informe N° 042-216-ELPU/G-AL e	ELECTRO PUNO
001201600902	07/03/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	50,300.25	Importe que se gira por pago de multa por "no reconocer aportes realizados por terceros años 2008 y 2009, desviación en valorización de obras ejecutadas por terceros, incumplimiento plazos para determinar contribución reembolsable" Resol. 221-2016-OS/OR-P	ELECTRO PUNO
001201601615	20/04/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	39,950.00	Importe que se paga por multa (reintegro) por "No Conservar ni mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas" relacionada al accidente mortal de Percy Ramos Palli, Expediente 0298-2016-OS-EC-Cob Resol. Coactiva N° 01, Cédula de Notificación	ELECTRO PUNO



001201601919	05/05/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	1,375.00	Importe que se paga por multa (reintegro) impuesta por "Haber transgredido el indicador DCR y no reportar los recuperos aplicados según procedimiento para supervisión de reintegros y recuperos" Exp. 0411-2016-OS-EC. Resol. 1013-2014,	ELECTRO PUNO
001201602396	30/05/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,962.50	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de indicadores "procedimiento sobre contribuciones reembolsables en el servicio público", Resol. 493-2016-OS/OPR-PUNO, conformidad Informe N° 119-216-ELPU/G-AL y Memo N° 250-2016-ELPU/GT	ELECTRO PUNO
001201602396	30/05/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,962.50	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de indicadores "procedimiento sobre contribuciones reembolsables en el servicio público", Resol. 493-2016-OS/OPR-PUNO, conformidad informe N° 119-216-ELPU/G-AL y Memo N° 250-2016-ELPU/GT	ELECTRO PUNO
001201602396	30/05/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	3,406.88	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de indicadores "procedimiento sobre contribuciones reembolsables en el servicio público", Resol. 493-2016-OS/OPR-PUNO, conformidad informe N° 119-216-ELPU/G-AL y Memo N° 250-2016-ELPU/GT	ELECTRO PUNO
001201602396	30/05/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,962.50	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de indicadores "procedimiento sobre contribuciones reembolsables en el servicio público", Resol. 493-2016-OS/OPR-PUNO, conformidad informe N° 119-216-ELPU/G-AL y Memo N° 250-2016-ELPU/GT	ELECTRO PUNO
001201602525	07/06/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	42,259.20	Importe que se gira por pago de multa respecto al informe final del procedimiento administrativo sancionador N° 341-2016-OS/OR-PUNO, CON Resol. 339-2016-PUNO, conformidad informe N° 124-2016-ELPU/G-AL y Memo- N° cumplir con el programa semestral de contraste de medidores a través de muestreo aleatorio	TERCEROS
001201602638	16/06/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	170,305.60	Importe que se gira pago de multas por aporte por regulación, notificado con 32 multas por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de deuda tributaria dentro de los plazos, según resoluciones de multa 714 AL 745 -2015-RM-OS-ADIN	ELECTRO PUNO
001201603501	11/08/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	1,935.00	Importe que se gira por pago de multas por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de deuda tributaria dentro de los plazos meses enero a abril 2015, según Oficio 352 -2016-OS-ADIN precedente d OSINERGMIN, conformidad informe	ELECTRO PUNO
001201603677	25/08/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	102,827.58	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de indicadores "procedimiento sobre contribuciones reembolsables indicadores DPO y DPA", Resol. 2049-2016-OS/OR-PUNO, conformidad informe N° 206-216-ELPU/G-AL y Memo N° 460-2016-ELPU/GT	ELECTRO PUNO
001201603717	26/08/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	79,093.58	Importe que se gira por pago de multa por incumplimiento de indicadores "procedimiento sobre plazos en devolución de contribuciones reembolsables", Resol. 2049-2016-OS/OR-PUNO, conformidad informe N° 208-216-ELPU/G-AL y Memo N° 460-2016-ELPU/GT	ELECTRO PUNO
001201603859	31/08/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	2,962.50	Importe que se gira por pago de multa por "transgredir indicador ICAT 2014 indisponibilidad central de atención telefónica", Resol. 2087-2016-OS/OR-PUNO, conformidad informe N° 209-216-ELPU/G-AL y Memo N° 062-2016-ELPU/GC-AC	TERCEROS
6500004221	31/10/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	12,294.38	Importe que se gira por pago de multa impuesta por OSINERGMIN: "incumplir el procedimiento de supervisión de reintegros y recuperos de energía"	ELECTRO PUNO



6500003946	31/12/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	1,759.73	Importe que se gira por pago de multas por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de deuda tributaria dentro de los plazos meses enero a abril 2015	ELECTRO PUNO
6500003947	31/12/2016	OSINERGMIN / MULTAS	9331005	197,761.69	Importe que se gira por pago de multa impuesta por OSINERGMIN: No cumplir con el indicador AGF (facturación) y el indicador AGA (Atención usuario).	TERCEROS
TOTAL ANUAL				1,352,287.54		

DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD		
ELECTRO PUNO S.A.A.	1,088,566.65	80.50%
TERCEROS	263,720.89	19.50%
SUMAS TOTALES	1,352,287.54	100.00%



**ANEXO 5:** Estado de resultados, año 2015.

**EMPRESA ELECTRO PUNO S.A.A.  
ESTADO DE RESULTADOS  
(Al 31 de diciembre del 2015)  
Expresado en soles**

	<b>2015</b>
Ingresos de actividades ordinarias	172,421,830
Costo de Ventas	-119,857,122
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>52,564,708</b>
Gastos de Ventas y Distribución	-17,449,272
Gastos de Administración	-8,563,848
Otros Ingresos Operativos	1,929,427
Otros Gastos Operativos	-1,308,801
<b>Ganancia (Pérdida) por actividades de operación</b>	<b>27,172,214</b>
Ingresos Financieros	2,663,787
Diferencias de Cambio neto	-92,505
<b>Resultado antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>29,743,496</b>
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-7,198,353.00
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	22,545,143.00
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>22,545,143.00</b>

FUENTE: GA – División de Contabilidad, Electro Puno S.A.A.





**ANEXO 6:** Estado de resultados, año 2016.

**EMPRESA ELECTRO PUNO S.A.A.  
ESTADO DE RESULTADOS  
(Al 31 de diciembre del 2016)  
Expresado en soles**

	<b>2016</b>
Ingresos de actividades ordinarias	185,528,581
Costo de Ventas	-133,957,616
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>51,570,965</b>
Gastos de Ventas y Distribución	-10,344,985
Gastos de Administración	-25,489,105
Otros Ingresos Operativos	10,516,328
Otros Gastos Operativos	-140,181
<b>Ganancia (Pérdida) por actividades de operación</b>	<b>26,113,022</b>
Ingresos Financieros	4,808,711
Diferencias de Cambio neto	-66,584
<b>Resultado antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>30,855,149</b>
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-12,412,418.00
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	18,442,731.00
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>18,442,731.00</b>

FUENTE: GA – División de Contabilidad, Electro Puno S.A.A.